



Numero de boletin: 29878

Fecha: 15/12/2020

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

79680---DECRETO 2274 / 2020 DECRETO / 2020-12-01
79673---DECRETO 2275 / 2020 DECRETO / 2020-12-01
79674---DECRETO 2276 / 2020 DECRETO / 2020-12-01
79675---DECRETO 2277 / 2020 DECRETO / 2020-12-01
79679---DECRETO 2278 / 2020 DECRETO / 2020-12-01
79677---DECRETO 2279 / 2020 DECRETO / 2020-12-01
79681---DECRETO 2280 / 2020 DECRETO / 2020-12-01
79678---DECRETO 2281 / 2020 DECRETO / 2020-12-01
79676---DECRETO 2288 / 2020 DECRETO / 2020-12-01
79682---RESOLUCIONES 603 / 2020 E.R.S.E.P.T. / 2020-12-11

Sección Avisos

234201---GENERALES / DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS EXPEDIENTE N° 530/332-P-2020
234147---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 00723/377/2020
234154---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 00723/377/2020
234275---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 00724/377/2020
234161---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 00754/377/2020
234235---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 01023/377/2020
234206---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 02258/377/2020
234268---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 02262/377/2020
234205---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 02632/377/2020
234187---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 02957/377/2020
234193---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 03412/377/2020
234233---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 03688/377/2020
234221---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 03694/377/2020
234190---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 03741/377/2020
234231---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 04105/377/2020
234202---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 04170/377/2020
234203---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 04332/377/2020
234197---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 05149/377/2020
234177---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 05199/377/2020
234207---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 07363/377/2020

234267---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 10865/20
234261---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 10866/20
234273---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 1233/377/2020
234157---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 1495/377/2020
234127---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 1573/377/2020
234279---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 2265/377/2020
234167---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 23591/377/2019
234170---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 24101/377/2019
234281---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 2460/377/2020
234194---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 25069/377/2019
234132---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 25729/377/2019
234223---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 27002/377/2019
234274---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 29890/377/2019
234166---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 30282/377/2019
234217---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 3028/377/2020
234269---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 30310/377/2019
234199---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 31095/377/2019
234226---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 3115/377/2020
234131---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 31542/377/2019
234228---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 31647/377/2020
234140---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 31734/377/2019
234126---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 31737/377/2019
234225---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 31749/377/2019
234213---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 31750/377/2019
234164---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 31958/377/2019
234277---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 31965/377/2019
234220---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 31968/377/2020
234159---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 32375/377/2019
234245---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 32742/19
234174---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 32745/377/2019
234162---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 32815/377/2019
234211---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 32927/377/2020
234260---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 3530/20
234254---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 6071/20
234258---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 6945/20
234136---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 714/377/2020
234238---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 7508/20
234251---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 9072/20
234264---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 9745/20
234200---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO N° 03687/377/2020
234204---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 01570/377/2020
234212---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 3830/377/2020
234070---JUICIOS VARIOS / ASEN TREJO MATHIAS I Y ASEN TREJO ADOLFO E S/ NOMBRE, EXPTE N°
135/20
234078---JUICIOS VARIOS / CAPIANO ANGELA TERESA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
234094---JUICIOS VARIOS / CARRIZO JUAN CARLOS C/ PACHA S.R.L. Y OTRO S/ COBRO DE P -
EXPTE. N° 387/13
234071---JUICIOS VARIOS / DIAZ JUAN A S/ CONTROL DE LEG MEDIDAS EXCEPCIONALES - EXPTE. N°
11443/18

233990---JUICIOS VARIOS / GALEANO MARCOS EXEQUIEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
234142---JUICIOS VARIOS / GRANERO RAMON S C/ TRAPANI HNOS. S.H., GALENO ASEG DE R DEL TRABAJO S.A. S/DAÑOS Y PERJ S/ X - I U - EXPTE. N° 290/09
234106---JUICIOS VARIOS / KAMIYA SHIGENOBU S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE. N° 81/15
234249---JUICIOS VARIOS / LADRICER S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO - EXPTE. N° 3955/17
234252---JUICIOS VARIOS / NAVARRO HECTOR FABIAN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE. N° 3376/12
233612---JUICIOS VARIOS / "OCARANZA FERREYRA IVANNA YANINA C/ CAMPOS JORGE DANIEL S/ PARTIDAS - EXPTE. N° 5761/20
234063---JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC C/ AGUILAR LUIS M TITULAR DE TUC REFRIG S/ E F EXPTE. N° 3835/17
234244---JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC C/ BARENBREUKER Y ASOC S.R.L. S/ EJEC FISCAL EXPTE. N° 3731/19
234241---JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC C/ GRUPO CNA MOTORES S.R.L. S/ EJEC FISCAL EXPTE. N° 9949/18
234248---JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC D.G.R. C/ AGROP EL MEMBRILLO S.R.L. S/ EJEC FISCAL EXPTE 103/15
234066---JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC - D.G.R. - C/ AYALA LILIANA DEL V S/ EJEC F EXPTE. N° 8460/18
234247---JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC -D.G.R.- C/ COSTILLA MANUEL S S/ EJEC FISCAL EXPTE. N° 2595/19
234128---JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC -D.G.R.- C/ EXPOCEREAL S.R.L. S/ EJEC FISCAL EXPTE. N° 5016/14
234086---JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC -D.G.R.- C/ LOS ROBLES S.R.L. S/ EJEC FISCAL - EXPTE. N° 6215/12
233996---JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC -D.G.R.- C/ RAICES S.H. Y O S/ EJEC FISCAL", EXPTE. N° 2385/18
234179---JUICIOS VARIOS / REYES JESUS ALEJANDRO S/ QUIEBRA PEDIDA" EXPTE. N° 4179/19
234180---JUICIOS VARIOS / REYES JESUS ALEJANDRO S/ QUIEBRA PEDIDA" EXPTE. N° 4179/19
233963---JUICIOS VARIOS / RODRIGUEZ CASMUZ ULISES EMANUELLE S/ PARTIDAS, EXEPDIENTE N°:361/20
234178---JUICIOS VARIOS / RUIZ BEJAR CARLOS FABIAN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE. N° 2247/16
234088---JUICIOS VARIOS / SUCESION DE YOFFE ROSA AIDA S/ QUIEBRA PEDIDA - EXPTE. N° 2964/20
234133---JUICIOS VARIOS / TOSCANO MARCOS SALVADOR S/ PRESC ADQ. EXPTE.N°4340/18
234181---JUICIOS VARIOS / TUCUMAN PET S.A. C/ RUIZ LUIS A Y OTRO S/ COBRO EJEC DE ALQ - EXPTE. N° 951/17
234250---JUICIOS VARIOS / VALDEZ CEFERINA DEL ROSARIO C/ GONZALEZ JAVIER SEGUNDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
234124---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DGR - LICITACION PUBLICA N° 21/2020
234232---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DPV - LIC PUB N° 21
234265---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA CONTRATACION DIRECTA N° 78/20
234284---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN EXPTE N° 125.906/2020
234236---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL - LICITACION PUBLICA N° 03/2020
234227---REMATES / CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ GARCIA RAMON RUPERTO S/ EJECUCION PRENDARIA

234222---REMATES / VOLKSWAGEN S.A. DE A PARA FINES DETER C/ SANTILLAN EUGENIA DE
FATIMA S/ EJEC PRENDARIA.EXPTE. N° 9416/15
234262---SOCIEDADES / AMERICANA COMERCIALIZACIONES S.R.L
234285---SOCIEDADES / CARNES ARGENTINAS SRL.
234282---SOCIEDADES / COLEGIO DE BIOQUÍMICOS DE TUCUMÁN
234242---SOCIEDADES / COLEGIO DE TRADUCTORES DE TUCUMÁN
234253---SOCIEDADES / CONTRATO DE CESION DE CUOTAS
234276---SOCIEDADES / ORTEGA CAMIONES S.A.
234278---SOCIEDADES / QUINTAL S.A.
234155---SOCIEDADES / SOCIEDAD ANÓNIMA MERCANTIL INMOBILIARIA ARGENTINA (S.A.M.I.A.)
234240---SUCESIONES / ADRIAN DE JESUS ARANCIBIA
234270---SUCESIONES / CAMPO JOSE SANTIAGO - CAPARROZ CATALINA S/ SUCESION" - EXPTE. N°
7696/20
234272---SUCESIONES / CAMPOS, FELIX ROBERTO
234239---SUCESIONES / CORNEJO DE CARRIZO RAMONA - CARRIZO CASIMIRO S/ SUCESION
234271---SUCESIONES / HECTOR JORGE LOPEZ MUJICA
234280---SUCESIONES / HORTENSIA CANTOS
234259---SUCESIONES / JUAREZ MARIA MANUELA S/ SUCESION
234237---SUCESIONES / MALDONADO ISOLINA ELISA
234283---SUCESIONES / MARTINEZ ROBERTO ANTONIO
234246---SUCESIONES / PASCUAL BELISARIO SOTELO
234255---SUCESIONES / REYNAGA,RODRIGO ARMANDO
234257---SUCESIONES / ROBERTO GONZALEZ
234263---SUCESIONES / SOSA ANSELMINA S/ SUCESION" - EXPTE. N° 5993/18
234256---SUCESIONES / VILLANUEVA JUAN FEDERICO S/ SUCESION - EXPTE. N° 1286/20

Aviso número 79680

DECRETO 2274 / 2020 DECRETO / 2020-12-01

DECRETO N° 2.274/3 (SH), del 01/12/2020.

VISTO que resulta necesario encargar la atención de la Subdirección de Despacho de la Secretaría de Estado de Hacienda, a la señora Karina Herta Soria, planta permanente, categoría 20, y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida obedece a que la titular del cargo, Alicia de Fátima Sánchez, planta permanente, categoría 23, se encuentra dispensada de la obligación de cumplir con dicha función.

Que a efectos de no afectar el normal funcionamiento del área, resulta menester encomendar la atención de la Sub Dirección de Despacho a la señora Soria.

Que en consecuencia corresponde adoptar la medida administrativa que disponga al respecto

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Encomiéndase la atención de la Subdirección de Despacho de la SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA, a la señora KARINA HERTA SORIA, D.N.I. 17.858.798, empleada planta permanente, categoría 20, mientras dure la ausencia de su titular, señora Alicia de Fátima Sánchez, planta permanente, categoría 23; convalidándose los servicios que viene desempeñando la citada empleada desde el 16 de noviembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a liquidar y a abonar las diferencias de Categoría existente entre la 20 y 23, Extensión Horaria, como así también de cualquier otro concepto que perciba la titular del cargo, con motivo de lo dispuesto precedentemente, con imputación a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 440 -Secretaría de Estado de Hacienda-.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2275 / 2020 DECRETO / 2020-12-01

DECRETO N° 2.275/3 (ME), del 01/12/2020.-

VISTO la necesidad de la Subsecretaria de Gestión Previsional de contratar los servicios de personal para la citada repartición, y

CONSIDERANDO:

Que con motivo de la pandemia provocada por el brote de Coronavirus (COVID-19) y a fin de preservar la salud del personal, el referido Organismo fiscal implementó la modalidad de trabajo remota, para adaptarse a las necesidades derivadas del contexto mencionado.

Que la contratación que se tramita se fundamenta en la necesidad de continuar con los servicios de cinco (5) estudiantes avanzados de la carrera de Contador Público, quienes se desempeñaron como pasantes en la Subsecretaria de Gestión Previsional, con el objeto de continuar el desarrollo de su trabajo.

Que la Subsecretaria de Gestión Previsional solicita la referida contratación bajo la modalidad de locación de servicios en virtud de la imposibilidad de suscribir un nuevo contrato de pasantía, por haberse cumplido el plazo dispuesto por el artículo 13 de la Ley N° 26.427 -Sistema de Pasantías.

Que a fin de proceder de conformidad a lo solicitado, se estima pertinente facultar al señor Ministro de Economía a suscribir, en representación del Superior Gobierno de la Provincia, los Contratos de locación de Servicios respectivos, para cumplir con las tareas antes mencionadas.

Que la contratación que se propicia está contemplada en las previsiones de los Artículos 40 Inc. 2), 42 y 46 de la Ley N° 5.473 (Estatuto para el Personal de la Administración Pública de Tucumán).

Que a fin de proceder de conformidad, corresponde dictar la pertinente medida administrativa.

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase al señor Ministro de Economía, CPN EDUARDO SAMUEL GARVICH, a suscribir en representación del Superior Gobierno de la Provincia los Contratos de locación de Servicios con las personas que más abajo se detallan - conforme al modelo que se adjunta como Anexo integrante del presente Decreto quedando el mismo aprobado-, para cumplir funciones en la Subsecretaria de Gestión Previsional a partir del de la suscripción de los contratos y por el término de (3) tres meses, con opción a ser renovado por igual plazo, y con una remuneración básica equivalente a la categoría 18 del escalafón general, mas todos los incrementos que el Poder Ejecutivo disponga para la misma.

APELLIDO Y NOMBRE DNI

ACOSTA JULIETA MARIA - 39.360.550

HERRERA SANCHEZ FLORENCIA MICAELA - 41.299.981

VILLAFAÑE JOSE NICOLAS - 38.488.529

BERDU JUAN PABLO - 29.640.024

CASTILLO DELACROIX CECILIA - 37.097.255.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en Artículo anterior será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 565 - SUBSECRETARIA DE GESTIÓN PREVISIONAL, en el presupuesto general 2020, quedando facultada la Secretaría de Estado de Hacienda a realizar las adecuaciones presupuestarias que resultaran pertinentes.

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Interior.

ARTICULO 4º: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

(Anexo disponible en B.O.D.).

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

DECRETO 2276 / 2020 DECRETO / 2020-12-01

DECRETO N° 2.276/3 (ME), del 01/12/2020.

EXPEDIENTE N° 737-369-ME-2020.

VISTO que resulta necesario autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir un Comprobante de Ejecución de Anticipo de Fondos y Otros Pagos Extrapresupuestarios, por la suma de \$2.713.040, conforme lo normado en el artículo 89 inc. J) apartado II a) del Decreto N° 1.080/3(ME)-2007, reglamentario de la Ley N° 6.970, y

CONSIDERANDO

Que lo gestionado será destinado a afrontar el 60 % de los honorarios y demás erogaciones derivadas de la contratación de la firma Bleichmar Fonti & Auld LLP por asumir la representación legal de la Provincia en los autos: "Títulos Públicos Serie 02 de la Provincia de Tucumán con garantía, a medio plazo y vencimiento en 2004 por 9.45% de los fondos coparticipables", que se tramitan por ante el Distrito Judicial Segundo del Estado de Minnesota, Estados Unidos.

Que la suma indicada en el visto corresponde al equivalente en pesos -a la cotización estimada- del importe total de U\$S 30.830 conforme al siguiente detalle: U\$S 21.000 en concepto del 60 % de los honorarios de la citada firma según surge de la Factura N° 77 de fecha 22/10/2020, y U\$S 9.830 correspondiente a gastos derivados de la transferencia en moneda extranjera a efectuarse como así también a retenciones y gravámenes que se generen en consecuencia de ella.

Que se acompaña la siguiente documentación: factura N° 77 de fecha 22/10/2020 por U\$S 21.000 y datos de la cuenta bancaria donde deberá depositarse su importe (fs. 2/3); memorándum presentado por la firma contratada referido al estado procesal de la causa con su correspondiente traducción (fs. 4/8); copia del Decreto N° 1.818/3 (ME) del 5/10/2020 que autorizó la contratación directa con la firma Bleichmar Fonti & Auld LLP y facultó al Sr. Ministro de Economía a suscribir el contrato adjunto (fs. 9/18); el Acuerdo N° 3.245 de fecha 14/10/2020 del Tribunal de Cuentas que no formula objeción al decreto citado (fs. 19/20); las copias certificadas de la Escritura n° 340 del 6/11/2020 pasada ante Escribanía de Gobierno por la cual se protocolizó el contrato suscripto el 19/10/2020 entre el Ministerio de Economía y la empresa Bleichmar Fonti & Auld LLP (fs. 21/23).

Que a fs. 24 obra informe de la Dirección de Administración y a foja 25 interviene la Contaduría General de la Provincia, sin formular observaciones.

Que a fs. 26 la Dirección General de Presupuesto indica que, mediante decreto, se podrá otorgar el anticipo de fondos solicitado, que estará sujeto a las disposiciones del Tesoro General de la Provincia y no lleva imputación presupuestaria.

Que el anticipo que cuyo pago se tramita en autos se encuentra previsto en la cláusula 3° del contrato mencionado.

Que el artículo 89 inc. J) apartado II a) del Decreto N° 1080/3(ME)-07, reglamentario de la Ley N° 6.970, determina que se podrán anticipar fondos para gastos determinados en casos excepcionales y debidamente fundados, y serán autorizados por los funcionarios determinados en las normas que establecen la competencia para autorizar los procesos de adquisición y contratación de bienes y

servicios, tomando intervención la Secretaría de Estado de Hacienda. Esos anticipos serán otorgados con cargo al Tesoro Provincial, tendrán tratamiento extrapresupuestario y serán rendidos hasta el cierre del ejercicio en el cual fueron otorgados.

Que atento a lo expuesto precedentemente resulta del caso dictar la pertinente medida administrativa que disponga la aprobación del gasto y la autorización pertinente a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía para realizar el pago de acuerdo a las disposiciones de los organismos técnicos citadas precedentemente.

Por ello, y en virtud del Dictamen Fiscal N° 2159 de fecha 26 de noviembre de 2020 obrante a fs. 30/31,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el gasto emergente de la Factura N° 77 de fecha 22 de octubre de 2020 emitida por la firma BLEICHMAR FONTI & AULD LLP (fs. 02) y autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, a abonar el importe de DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTIUN MIL (u\$s 21.000), a favor de la citada firma en la cuenta bancaria informada a tal fin: - Citibank, N.A. - New York, NY 10043 -ABA #021000089- Número de Cuenta: 4991030144 - BLEICHMAR FONTI & AUL LLP (OPERATING) SWIFT ID: CITI US 33, en concepto de anticipo del 60 % de honorarios por representación legal en el marco del contrato autorizado mediante Decreto N° 1818/3(ME)-2020.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a afrontar el pago U\$S 9.830 correspondiente a retenciones, gravámenes y/o demás gastos previstos que surjan como consecuencia de la transferencia indicada en el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, a emitir un comprobante de anticipo de fondos y otros pagos extrapresupuestarios, por la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL CUARENTA (\$2.713.040), conforme lo establecido por el Artículo 89, inciso j) punto II apartado a) del Decreto N° 1.080/3(ME)-2007, a fin de afrontar las erogaciones dispuestas en el presente Decreto, sujeto a oportuna rendición de cuentas en base a la documentación respaldatoria de los pagos que se efectúen.

ARTICULO 4°.- Déjase establecido que en oportunidad de la rendición de cuentas del presente anticipo, el gasto deberá registrar la siguiente estructura presupuestaria: Jurisdicción 50 -SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO- Programa 93 erogaciones varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00 -actividad obra 01 -erogaciones corrientes - partida subparcial- 343 jurídicos y notariales \$1.848.000 , partida subparcial 355- comisiones y Gastos bancarios \$865.040, Fuente de Financiamiento 10 Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2020.

ARTICULO 5°.- Dése oportuna intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 6°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 7°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 79675

DECRETO 2277 / 2020 DECRETO / 2020-12-01

DECRETO N° 2.277/3 (ME), del 01/12/2020.-

VISTO que se hace necesario disponer la prórroga de la Comisión de Servicios del señor Sánchez Salas Luis María, D.N.I. N° 27.210.246, personal dependiente del Ministerio de Economía, en la Secretaria de Estado de Gobierno y Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 3424/3(ME)-2019 se dispuso la comisión de servicios mencionada a partir del 28/10/2019 por el término de tres meses, renovable por idéntico período.

Que en consecuencia, y encontrándose el presente caso encuadrado en las previsiones del Artículo 11 inciso 3) de la Ley N° 5.473 -Estatuto para el Personal de la Administración Pública de Tucumán-, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1: Dispónese la prórroga de la Comisión de Servicios en la Secretaría de Estado de Gobierno y Justicia, del Sr. Sanchez Salas Luis María, planta permanente categoría 18, D.N.I. N° 27.210.246, personal dependiente del Ministerio de Economía, por el término de tres (3) meses; y reconócese los servicios prestados por el citado agente en dicha Secretaría, a partir del 02/05/2020 hasta la fecha del presente instrumento legal.

ARTICULO 2°: Déjase establecido que la comisión de servicios dispuesta en el artículo anterior, se prorrogará automáticamente por el término de tres (3) meses.

ARTICULO 3°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2278 / 2020 DECRETO / 2020-12-01

DECRETO N° 2.278/3(ME), del 01/12/2020.

EXPEDIENTE N° 84/126-CCT-2019.

VISTO el Decreto N° 313/3(ME) del 13 de noviembre de 2019, (fojas 205/207), y
CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento legal se aprobó el gasto emergente de la Factura N° 20594, emitida por la firma Pelli Clarke Pelli Canadá Corp. (fs.02) y se autorizó a la Subdirección de Administración de la Secretaría de Estado de Obras Públicas (SEOP), a abonar el importe de U\$S 222.000, a favor de la citada firma, en concepto de honorarios por la terminación del 75% del Anteproyecto Arquitectónico de un Centro Cívico para la Provincia de Tucumán- Proyecto N° A 1702 - previsto en la Cláusula Novena del contrato suscripto entre la Provincia de Tucumán y el citado Estudio, aprobado por ley N° 9.059

Que a fin de afrontar la erogación, en el artículo 3° se autorizó al servicio administrativo financiero de la SEOP a emitir un comprobante de ejecución de anticipo de fondos y otros pagos extrapresupuestarios por la suma de pesos veintiún millones cien mil (\$21.100.000), conforme a la estimación en pesos de los conceptos a pagar, y cuyo cálculo se adjunta a foja 189/190.

Que el Tribunal de Cuentas mediante Acuerdo N° 5115 del 21/11/2019, obrante a Fs. 216/217, se expidió sin formular observaciones al decreto referido en el visto.

Que a foja 220 la Subdirectora de Administración de la SEOP informa que el monto a pagar en pesos fue oportunamente calculado considerando una cotización de \$65; y que atento a las fluctuaciones en el tipo de cambio experimentadas en los últimos meses, en la actualidad los fondos resultan insuficientes para cancelar la obligación. En consecuencia, a foja 225 recalcula el monto a pagar en pesos, el cual asciende a un importe estimado de \$29.207.000;

Que por lo expuesto, resulta necesario ratificar la vigencia del decreto N° 313/3(ME)-2019 para el ejercicio presupuestario 2020 y actualizar el monto del comprobante de ejecución de anticipo de fondos y otros pagos extrapresupuestarios a emitir previsto en el artículo 3°, dictando la pertinente medida administrativa que disponga al respecto.

Por ello, atento a lo indicado por la Contaduría General de la Provincia a foja 222, la Dirección General de Presupuesto a foja 227, y en mérito al dictamen fiscal N° 2140 del 24/11/2020 obrante a foja 229 de autos,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Ratifícase, para el Ejercicio Presupuestario 2020, lo dispuesto por el Decreto N° 313/3(ME) del 13 de noviembre de 2019, atento a lo considerado.

ARTICULO 2°.- Modifícase parcialmente el Decreto N° 313/3(ME) del 13 de noviembre de 2019, en su ARTICULO 3° donde dice "por la suma de PESOS VEINTIÚN MILLONES CIEN MIL (\$21.100.000), debe decir "por la suma de PESOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL (\$29.207.000)", por los motivos expuestos en el considerando.

ARTICULO 3°.- Modifícase el artículo 4° del Decreto N° 313/3(ME) del 13/11/2019, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 4°.- Déjase establecido que en oportunidad de la rendición de cuentas del presente anticipo, el gasto deberá registrar la siguiente estructura presupuestaria, de acuerdo a lo informado por el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Estado de Obras Públicas a fs. 225: Jurisdicción 21 - SAF ME SUBD. ADM. S.E. OBRAS PUBLICAS - Programa 13 - SEOP -Obras de Infraestructura-, Finalidad/Función 372, Subprograma 00-, Proyecto 02-Obras de Infraestructuras Varias II-, Obra N° 80 - Centro Cívico de la Provincia - Partida Subparcial: 341 -Estudios Investigaciones y Proyectos de Factibilidad- por \$19.980.000 y Partida Subparcial: 355- Comisiones y Gastos Bancarios por \$9.227.000, Fuente Financiamiento 10- Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2020.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2279 / 2020 DECRETO / 2020-12-01

DECRETO N° 2.279/7 (MS), del 01/12/2020.

EXPEDIENTE N° 361/700-U-2020.-

VISTO que por las presentes actuaciones se tramita la convalidación del Convenio Marco de Colaboración Institucional suscripto por el señor Ministro de Seguridad en representación de la Provincia de Tucumán y la Universidad Nacional de Tucumán en fecha 27 de Febrero de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo del Convenio Marco de Colaboración es afianzar los lazos interinstitucionales entre las partes, a los fines de estrechar sus relaciones, aunar esfuerzos y establecer mecanismos de actuación conjunta que encaucen e incrementen la mutua colaboración, especialmente en la Seguridad de los Centros Universitarios. (fs. 03-04).

Que se establece que los diferentes campos de colaboración, como los derechos y obligaciones asumidos por las partes, quedarán establecidos en Actas - Acuerdos Particulares, que se suscribirán al efecto para llevar adelante las actividades conjuntas que deriven de la aplicación del citado convenio, indicando que éste no supone compromiso de asignación de recursos dinerarios, quedando supeditados a las Actas - Acuerdos Particulares que se suscriban.

Que se acuerda la creación de una Unidad de Coordinación, la cual estará integrada por un representante designado por las partes, indicando sus atribuciones y funciones.

Que la vigencia del Convenio se establece en un término de tres (03) años a partir de la fecha de su suscripción, y se considerará prorrogado automáticamente y de manera indefinida salvo comunicación fehaciente de alguna de las partes con una antelación de un (01) mes al vencimiento del plazo de vigencia. Las Actas - Acuerdos Particulares que estuvieren en ejecución deberán cumplirse conforme lo acordado.

Que las partes acuerdan poner todo su empeño para solucionar las desavenencias que pudieran surgir del cumplimiento del presente Convenio Marco mediante negociación directa y amistosa.

Que a fs. 07 Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad dictamina en sentido favorable a la ratificación del Convenio.

Que el instrumento fue suscripto por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Rector de la Universidad Nacional de Tucumán, Ing. Agr. José Ramón García. Que por ello corresponde ratificar lo actuado por el señor Ministro de Seguridad. Que sin embargo se advierte que no se emitió oportunamente el instrumento legal autorizante para suscribir el citado convenio.

Que no obstante ello, habida cuenta la importancia que reviste la suscripción del mismo, corresponde ratificar lo actuado y comunicar a la Honorable Legislatura de Tucumán, a los fines previstos en la Ley N° 6598.

Por ello, de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 09 (Dictamen N° 0888 del 27/05/2020),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Convalídase lo actuado por el señor Ministro de Seguridad en la suscripción del Convenio Marco de Colaboración Institucional suscripto entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia y la Universidad Nacional de Tucumán, obrante a fs. 03-04, cuyas copias certificadas se adjuntan al presente Decreto.

ARTICULO 2º.- Elévese, oportunamente, a la Honorable Legislatura de Tucumán, a los fines previstos en la Ley N° 6598.

ARTICULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

ARTICULO 4º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

(Anexo disponible en B.O.D.).

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

DECRETO 2280 / 2020 DECRETO / 2020-12-01

DECRETO N° 2.280/9 (MDP), del 01/12/2020.

Expediente N° 6962/390-P-2018 y Agdo.-

VISTO el Recurso de Alzada interpuesto por la Empresa de Distribución Eléctrica de Tucumán S.A. (EDET S.A.) en contra de la Resolución N° 504/19 del 12/08/19, emitida por el Ente Único de Control y Regulación de los Servicios Públicos Provinciales de Tucumán (ERSEPT); y

CONSIDERANDO:

Que la citada resolución (fs. 52/57) es confirmatoria de la Resolución ERSEPT (U) N° 115/19 de 31/05/19 (fs. 24/32), por la cual el señor Gerente de Atención a Usuarios del Ente Único de Control y Regulación de los Servicios Públicos Provinciales de Tucumán hizo lugar al reclamo formalizado por la señora Anabella Podestá, determinando la responsabilidad de la Distribuidora por el daño ocurrido en el electrodoméstico consignado en el formulario Serie RD N° 23.378 (fs. 05/06);

Que asimismo se dispuso que EDET S.A. deberá proceder a reparar o, en el supuesto de ser esto imposible, a reponer otro de igual marca e idénticas o similares características técnicas y prestacionales;

Que en el caso de que el cliente haya hecho reparar el artefacto por su cuenta, la empresa deberá abonar a aquella el monto pagado en concepto de reparación - actualizado a la fecha del efectivo desembolso-, contra la presentación de la documentación comercial correspondiente;

Que por último se impuso a EDET S.A. dos multas a favor del reclamante de 500 Kwh -cada una-, valorizados al precio que en promedio vende energía la distribuidora, por violación a lo normado en los numerales 11.1 y 12.7 del Anexo II Anexo 4 del Contrato de Concesión;

Que a fs. 60/67 la empresa presentó un Recurso de Alzada, el cual es formalmente admisible por haber sido deducido en el plazo del art. 68 de la Ley N° 4.537 y por haberse repuesto la tasa por servicio Administrativo (fs. 70 y 74);

Que la recurrente funda su impugnación en que los actos cuestionados son nulos de nulidad absoluta, por lo que deben ser revocadas en todos sus términos;

Que afirma que resulta cuestionable el dictamen técnico del ERSEPT ya que en otro expediente (N° 218/390-N-2010) se determinó que los daños producidos por caso fortuito o fuerza mayor si son eximentes de responsabilidad por parte de EDET S.A.;

Que no quedó demostrado en el expediente que el supuesto daño sufrido por la señora Podestá haya sido consecuencia de un accionar negligente por parte de la compañía. Por el contrario se ocasionaron como consecuencia de un evento externo a la misma, específicamente en el Sistema de Transporte de 132 Kv.;

Que alega que no es correcto analizar reclamos de otros distribuidores para justificar el supuesto daño en el distribuidor Miguel Lillo de la Estación Transformadora (ET) Estática Sur, ya que todos los distribuidores y ETs tienen una realidad distinta;

Que la clienta no realizó reclamo alguno el día 27/05/18 en la guardia de emergencia de la firma, de lo que surge que ese día aquella no tuvo

inconvenientes en el servicio de energía eléctrica;

Que expresa que de haber existido una sobretensión momentánea con valores muy superiores a los normales y de gran cantidad de energía, hubiera generado muchos daños tanto en las instalaciones de DET como en los equipos eléctricos conectados en esos momentos, cuestión que no ocurrió;

Que el Ente no valoró los elementos probatorios puestos a su disposición, y niega haber demorado la atención del reclamo efectuado por la señora Podestá y no haber brindado la información requerida por el Ente estimando inaplicable las multas impuestas;

Que por último solicita la suspensión de ejecutoriedad del acto recurrido;

Que no obstante los agravios antes expuestos se advierte que, luego de analizar los antecedentes e informes producidos, el daño en el bien de propiedad del reclamante es responsabilidad de la Distribuidora;

Que la Resolución ERSEPT (U) N° 115/19 se sustenta en el dictamen técnico de fs. 10/12 y legal de fs. 13/22, fue dictada de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N° 4.537 y contiene los requisitos esenciales de los actos administrativos;

Que el Jefe de la Unidad de Ejecución Técnica del ERSEPT manifiesta que corrido el traslado de la nota de apertura ERSEPT EU N° 2387/2018 -por la que se solicitaba a la empresa información complementaria para el análisis del reclamo esta no la contesta, como así tampoco la reiteración del pedido realizado por nota ERSEPT EU N° 2769/2018 y nota ERSEPT EU N° 2270/18 (dirigida al gerente comercial de la firma);

Que la Distribuidora comunicó la conclusión del reclamo al usuario el día 14/08/18, cuando debería haberlo hecho el 09/07/18;

Que, asimismo, advierte que el 27/05/18 se produjo un evento en el Sistema de Transporte por Distribución Troncal de 132 Kv. (hecho externo al Sistema de Distribución de EDET S.A.) que afectó el Sistema de Distribución de MT y BT de ésta, que existen 57 expedientes por daños en electrodomésticos y que está probado que existió una relación causa-efecto;

Que, por otra parte, conforme expresa el estamento legal la empresa no ha probado la existencia del caso fortuito para eximirse de responsabilidad y la aplicación de la multa por notificación tardía resulta de lo normado por el numeral 11.2 del Anexo 4 y del numeral 12.7 del Anexo 4 - Anexo II del Contrato de Concesión;

Que la obligación de la Distribuidora -como prestataria del servicio público de energía eléctrica- es de resultado. Por ello debe resarcir el perjuicio sufrido por los usuarios en sus instalaciones cuando sean consecuencia directa de las deficiencias en la prestación del servicio;

Que en el caso resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 40 y concordantes de la Ley N° 24.240 de Defensa del Consumidor y del Usuario;

Que lo decidido por el Ente está sustentado en los antecedentes de hecho y de derecho, sin que lo esgrimido en la alzada sea susceptible de modificar lo resuelto para exonerar a la firma de su responsabilidad;

Que la pretensión de la recurrente de asignar carácter suspensivo a la impugnación, resulta improcedente porque la interposición del Recurso de Alzada no suspende la ejecutoriedad del acto que se presume legítimo (art. 47 de la Ley N° 4.537).

Además el pedido de suspensión ya fue rechazado por la Resolución N° 504/19-ERSEPT, y tal decisión es irrecurrible;

Que por lo expresado corresponde rechazar el recurso incoado;
Por ello, en virtud del Dictamen de Fiscalía de Estado N° 2.944 de fecha 04/12/19
(fs. 78/81);

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Recházase el Recurso de Alzada interpuesto por la Empresa de Distribución Eléctrica de Tucumán S.A. (EDET S.A.) en contra de la Resolución N° 504/19 del 12/08/19, emitida por el Ente Único de Control y Regulación de los Servicios Públicos Provinciales de Tucumán (ERSEPT), en virtud del considerando precedente.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2281 / 2020 DECRETO / 2020-12-01

DECRETO N° 2.281/9 (MDP), del 01/12/2020.

Expediente N° 5392/390-T-2019 y Agdo.-

VISTO el Recurso de Alzada interpuesto por la Empresa de Distribución Eléctrica de Tucumán S.A. (EDET S.A.) en contra de la Resolución N° 747/19 del 08/11/19, emitida por el Ente Único de Control y Regulación de los Servicios Públicos Provinciales de Tucumán (ERSEPT); y

CONSIDERANDO:

Que la citada resolución (fs. 65/68) es confirmatoria de la Resolución ERSEPT (U) N° 220/19 de 09/09/19 (fs. 47/51), por la cual el señor Gerente de Atención a Usuarios del Ente Único de Control y Regulación de los Servicios Públicos Provinciales de Tucumán hizo lugar al reclamo formalizado por la señora Maris Toca de Danett, quien efectuó una denuncia manifestando que personal dependiente de EDET S.A., ingresó rompiendo el alambrado y colocó un transformador dentro de su propiedad, sin su autorización y en desmedro su derecho de propiedad;

Que la Resolución ERSEPT (U) N° 220/19 determina, en su artículo 1, que tanto la SET N° 6450 como la LBT vinculada a esta SET, con dos sostenes de madera, están instalados dentro de la propiedad de la reclamante, sin acceso a la vía pública;

Que por el artículo 2 de la misma resolución se determina que existe una LMT de 13,2 KV de tipo convencional, que atraviesa la propiedad de la reclamante en la dirección norte sur en toda su extensión (al igual que otras propiedades vecinas);

Que el artículo 3 dispone que EDET S.A. deberá ejecutar a su exclusivo costo, los trabajos de traslado de la SET N° 6450 y demás instalaciones accesorias, así como la LMT de 13,2 KV, de tipo convencional que atraviesa la propiedad de la reclamante;

Que a fs. 71/73 la empresa presentó un Recurso de Alzada, el cual es formalmente admisible por haber sido deducido en el plazo del art. 68 de la Ley N° 4.537 y por haberse repuesto la tasa por servicio administrativo (fs. 76 y 81);

Que la recurrente funda su impugnación en que ambas resoluciones no expresan claramente los hechos en que se fundan, carecen de cusa y resultan falaces por lo que son nulas de nulidad absoluta;

Que rechaza que EDET S.A. deba realizar los trabajos necesarios para retirar las instalaciones que se encuentran supuestamente en forma irregular en la propiedad de la denunciante, ya que las líneas de energía eléctrica se encuentran perfectamente ubicadas de acuerdo a lo dispuesto en la Reglamentación de Líneas Aéreas Exteriores de Baja Tensión AEA 95201 de EDET S.A, en el punto 5.2;

Que considera que la empresa EDET S.A. carece de legitimación pasiva para el retiro de la columna que pasa por la propiedad de la denunciante, ya que la misma fue construida y habilitada durante la gestión de Agua y Energía Sociedad del Estado, y que las líneas han sido habilitadas el 04/02/1962, según consta en el Anexo I-A-Folio 90 del Inventario de Unidad de Afectación del citado organismo;

Que indica que la Resolución cuestionada está en contradicción con lo ordenado por el Ente Regulador mediante Resolución EPRET N° 103/11 (expte. 1090/390/L-08) que dispone que se podrán trasladar las instalaciones del denunciante a su

exclusivo costo;

Que afirma que la propiedad de la reclamante está afectada al Régimen de Servidumbre de Electroducto desde el año 1963 y que la transferencia de la prestación del servicio público de distribución de energía eléctrica, primero a la Provincia de Tucumán, y luego a EDET S.A., comprende el uso y los derechos emergentes de las restricciones al dominio privado, sin necesidad de pago de indemnización;

Que por último solicita la suspensión de ejecutoriedad del acto recurrido;

Que, no obstante, los agravios antes expuestos y luego de analizar los antecedentes del caso e informes producidos se advierte que, tanto la SET N° 6450 como la LBT vinculada a esta SET, están instaladas dentro de la propiedad de la reclamante, que existe una LMT de 13,2 de tipo convencional que atraviesa la propiedad de la reclamante y EDET S.A. debe ejecutar los trabajos de traslado a la vía pública por no acreditar una servidumbre de Electroducto a su favor;

Que la Resolución ERSEPT (U) N.º: 20/19 y la Resolución N.º 747/19, se dictaron de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N° 4.537 y contiene los requisitos esenciales de los actos administrativos y en consecuencia no adolecen de los vicios del artículo 48 de la norma que causarían la nulidad de los actos;

Que la Resolución ERSEPT (U) N° 220/19 que se sustenta en el informe de inspección de fs. 35/36 en el Dictamen Técnico de fs. 40/41 y en el Legal de fs. 42/46, señala que la empresa no presentó documentación donde conste que constituyó servidumbre de Electroducto sobre la franja de terreno en las cuales están situadas sus instalaciones y que la SET N° 6450 no cumple con las distancias de seguridad establecidas en la Reglamentación sobre Centros de Transformación y Suministro en Media Tensión;

Que desde un punto de vista técnico la SET N° 6450 y sus instalaciones accesorias, así como las LBT y las LMT pueden ser instaladas en la vía pública, previo a que EDET S.A. ejecute los trabajos respectivos a su exclusivo costo;

Que por su parte la Resolución 747/9 ERSEPT indica que las líneas objeto del reclamo forman parte de los bienes integrables de la Unidad de Afectación (lo cual es reconocido por la recurrente) y las instalaciones son utilizadas actualmente por la Distribuidora;

Que en cuanto a la falta de legitimación pasiva argumentada por la recurrente para realizar el traslado de la SET N° 6450 y de las líneas (media y baja tensión), que no resulta ajustado a la normativa vigente en razón de que las líneas objeto del reclamo forman parte de Patrimonio de la Distribuidora de Energía identificada como Unidad de Afectación, que fueron transferidos a EDET S.A. mediante Decreto 696/1992 conforme lo dispone el artículo 13 de la Ley 6608;

Que por lo expuesto resulta, en definitivo, la empresa (EDET S.A.) a través del Contrato de Concesión suscripto en el Poder Ejecutivo la única obligada, de conformidad con las disposiciones de las Leyes N° 6401, N° 6423, y N° 6608;

Que conforme lo resuelto por ERSEPT, tampoco resulta apta la observación que efectúa la recurrente respecto a la adopción del criterio ordenado por Resolución EPRET N°103/11 del Expte. Administrativo N° 1090/390-L-08, en un caso similar, el que no constituye precedente válido para dar apoyatura al recurso bajo análisis, ya que no obran sus antecedentes, ni ha sido incorporado instrumentalmente por EDET. S.A;

Que respecto a la presunta Servidumbre de Electroducto que afirma gozar la recurrente, no aporta documentación alguna de respaldo para su constitución, ya

que por Decreto 866/3 del año 1995 se reglamentó el procedimiento para la constitución de servidumbres administrativas de Electroducto a que refiere el artículo 79 de la Ley 6608;

Que el artículo 12 del citado decreto, establece los requisitos para que quede definitivamente constituida la servidumbre, lo que no se advierte acreditado para sostener su legal constitución, tampoco se encuentra inscripción en el registro de la propiedad (como lo requiere el artículo 2 de la reglamentación) según puede observarse en documental aportada por la denunciante a fs. 22/23 y 29/31;

Que lo decidido por el Ente está sustentado en los antecedentes de hecho y de derecho, sin que los argumentos esgrimidos por EDET S.A. en el Recurso de Alzada sean susceptibles de modificar lo resuelto para exonerarla de su responsabilidad;

Que la cuestión planteada y la solución ordenada por el Ente Regulador es de carácter técnico a efectos de que la Distribuidora de Energía observe la obligación de mantener las instalaciones y equipos en forma que no constituyan un peligro para la seguridad pública (artículo 23 de la Ley N° 6608), siendo susceptible de requerir que EDET S.A. practique cualquier medida tendiente para la consecución de esta obligación;

Que la pretensión de la recurrente de asignar carácter suspensivo a la impugnación, resulta improcedente porque la interposición del Recurso de Alzada no suspende la ejecutoriedad del acto que se presume legítimo (art. 47 de la Ley N° 4.537).

Además el pedido de suspensión ya fue rechazado por la Resolución N° 747/19, y tal decisión es irrecurrible;

Que por lo expresado corresponde rechazar el recurso incoado;

Por ello, en virtud del Dictamen de Fiscalía de Estado N° 1580 de fecha 04/09/2020 (fs. 84/87);

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Recházase el Recurso de Alzada interpuesto por la Empresa de Distribución Eléctrica de Tucumán S.A. (EDET S.A.) en contra de la Resolución N° 747/19 del 08/11/19, emitida por el Ente Único de Control y Regulación de los Servicios Públicos Provinciales de Tucumán (ERSEPT), en virtud del considerando precedente.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 2288 / 2020 DECRETO / 2020-12-01

DECRETO N° 2.288/3 (ME), del 01/12/2020.-

VISTO el Convenio de Préstamo entre el Superior Gobierno de la Provincia y el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, firmado el 30/11/2020, y

CONSIDERANDO:

Que el Estado Nacional dictó el Decreto 352 del 8 de abril de 2020 por el cual se creó el "Programa para la Emergencia Financiera Provincial, a fin de atender las necesidades financieras de las jurisdicciones provinciales en el marco de la emergencia sanitaria con relación al Coronavirus COVID-19.

Que en el marco del citado programa se suscribió el convenio mencionado en el Visto, en virtud del cual el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial se compromete a entregar en calidad de préstamo a la Provincia hasta la suma de \$5.000.000.000 que será aplicado a la cancelación de requerimientos financieros allí descriptos.

Que, por lo expuesto, resulta necesario ratificar lo actuado, dictando para ello la pertinente medida administrativa que disponga al respecto.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Apruébase en todos sus términos el Convenio de Asistencia Financiera Programa para la Emergencia Financiera Provincial con sus respectivos Anexos I, II, III y IV, suscripto el 30/11/2020, entre el Superior Gobierno de la Provincia y el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, por hasta la suma de PESOS CINCO MIL MILLONES (\$5.000.000.000), que como Anexo forma parte del presente instrumento legal, por los motivos indicados en el considerando que antecede.

ARTICULO 2°: Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia.

ARTICULO 3°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

(Anexo disponible en B.O.D.).

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

RESOLUCIONES 603 / 2020 E.R.S.E.P.T. / 2020-12-11

ERSEPT. RESOLUCIÓN N° 603/20-ERSEPT, del 11/12/2020.

VISTO: Lo actuado en los Expedientes Nros: 2401/390-V-2020; 2403/390-V-2020; 2404/390-D-2020, el Anexo 4 del Contrato de Concesión de EDET SA, ARI, Resoluciones ERSEPT N° 139/2013, 790/2016 y en la Jurisprudencia Administrativa, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto en la Ley N° 8.479, rige respecto al servicio de energía eléctrica en la Provincia de Tucumán todo lo establecido en el Contrato de Concesión de EDET SA, la Ley N° 6.423, y la Ley N° 6.608, siendo las potestades sancionatorias referidas en dichas normativas al EPRET actualmente atribuidas al ERSEPT en su Ley de creación.

Que en su art. 4° establece entre las funciones y atribuciones de este Ente Regulador: 1. Cumplir y hacer cumplir las obligaciones emergentes de la presente Ley, su reglamentación, las disposiciones complementarias y la normativa nacional aplicable a los servicios públicos bajo su competencia; 2. Controlar y hacer cumplir los contratos de concesión, licencias, permisos, autorizaciones y habilitaciones de los servicios públicos comprendidos bajo su jurisdicción, asegurando que los mismos se presten con continuidad, regularidad, accesibilidad, igualdad, seguridad y calidad; destacando en su inc. 29° que corresponde al ERSEPT ejercer el poder de policía controlando a los involucrados en la recepción y prestación de los servicios públicos, investigando denuncias de afectados y sancionando las infracciones que compruebe, respetando los principios del debido proceso.

Calidad de Servicio Técnico.

Que, del Informe realizado por la Gerencia de Energía Eléctrica, contenido en el Expediente ERSEPT N° 2403/390-V-2020, expresa que se calcularon los índices de Calidad de Servicio Técnico correspondientes al 2do Semestre 2019 con la modalidad de cálculo expresada en la Resolución A-ERSEPT N° 139/2013.

Que en el folio 04 del mencionado Informe se especifican los índices de internos de frecuencia y tiempo para los Distribuidores sectorizados por tipo de instalación Urbano Aéreo y Urbano Subterráneo. También se puntualiza que los índices externos serán calculados en función del valor real registrado durante los periodos de control correspondientes al año anterior, los cuales no podrán ser inferiores a los que se indican en la Tabla 1 del Informe Técnico (foja 05). Para los Distribuidores con instalaciones clasificadas como Rurales Aéreas se fijan los límites en la Tabla 2 de dicho Informe (fojas 05 a 14).

Que a fojas 14 el informe expresa que, para la determinación de los índices se emplea las ecuaciones estipuladas en la Resolución A-ERSEPT N° 139/2013, sobre los datos enviados por la Distribuidora para el semestre, revisados y cruzados con los datos de los equipos registradores instalados como puntos fijos en todo el sistema de distribución en media tensión. La energía facturada y la potencia instalada utilizadas en el cálculo fueron suministradas por EDET SA. Que a fojas 30 del informe, se detalla que el ENI (kWh) total obtenido por Distribuidor y Tipo de Instalación resulta 1.371.497,27 kWh para causas de origen interno y de

73.341,36 kWh para las de origen externo.

Que Gerencia de Regulación y Control efectuó el cálculo del ajuste y de la actualización de las sanciones, conforme a la variación del VAD (Valor Agregado de Distribución) y la Jurisprudencia Administrativa.

Que el Informe Técnico de la Gerencia de Regulación y Control aconseja formular cargos a la Distribuidora, por apartamiento a los índices de Calidad de Servicio Técnico, correspondientes al segundo semestre del año 2019, como se expresa en el Anexo III de este Informe, por la suma de \$ 35.768.919,98 (Treinta y cinco millones setecientos sesenta y ocho mil novecientos diecinueve pesos con noventa y ocho centavos).

Calidad de Producto Técnico

Que Gerencia de Energía Eléctrica presenta un Informe Técnico contenido en el Expediente ERSEPT N° 2401/390-V-2020, en el cual se presentan los resultados de los cálculos de las penalizaciones por apartamientos e incumplimientos a las normas de Calidad de Producto Técnico correspondientes al 2do Semestre 2019.

Que en dicho Informe se expresa que se penalizaron por apartamientos a los Niveles de Tensión para:

PUNTOS FIJOS, 243 mediciones.

BARRAS de E.T., 9 mediciones.

CLIENTES/USUARIOS, 111 mediciones.

CLIENTES POR RECLAMO PT, 257 mediciones.

Que por equipos registradores INVALIDOS, que corresponden a archivos no existentes dentro del CD-ROM con formato CVT y STD remitidos por EDET, archivos sin registro alguno de mediciones ó archivos con cantidad de registros inferiores a lo permitido para ser considerado válido, cuyos faltantes de datos no fueron justificados por EDET a:

PUNTOS FIJOS, 19 mediciones.

BARRAS de E.T., 2 mediciones.

CLIENTES/USUARIOS, 5 mediciones.

CLIENTES POR RECLAMO PT, 0 mediciones.

Que Gerencia de Regulación y Control efectuó el cálculo del ajuste y de la actualización de las sanciones, incluidas las penalizaciones por apartamientos de los niveles de tensión del ARRASTRE de mediciones de semestre anteriores, conforme a la variación del VAD (Valor Agregado de Distribución) y la Jurisprudencia Administrativa.

Que el Informe Técnico de la Gerencia Económica aconseja formular cargos a la Distribuidora, por apartamiento a los índices en la campaña de Calidad de Producto Técnico, correspondientes al segundo semestre del año 2019, por la suma de \$ 2.466.398,03 (Dos millones cuatrocientos sesenta y seis mil trescientos noventa y ocho pesos con tres centavos) e incumplimientos en la campaña de Calidad de Producto Técnico, correspondientes al segundo semestre del año 2019, por la suma de \$ 1.068.691,60 (Un millón sesenta y ocho mil seiscientos noventa y un pesos con sesenta centavos), como se indica en el Anexo II de este Informe.

Calidad de Servicio Comercial

Que Gerencia de Energía Eléctrica presenta un Informe Técnico contenido en el Expediente ERSEPT N° 2404/390-D-2020, en el cual se presentan los resultados del control y de los cálculos de las Sanciones Administrativas y Operativas por Calidad Comercial, correspondientes al 2do semestre 2019.

Que en el resumen de las sanciones administrativas se expresa que no se observan

registros inválidos por lo cual no corresponde aplicar sanciones por mala calidad de archivos e información

Que respecto de las Sanciones Operativas de acuerdo a lo establecido en el Anexo II, Anexo 4, punto 10.1, punto 10.4 y punto 11.4.3 inc. A), B) y D) del Contrato de Concesión, y Anexo IX, punto 1, inc. J), Sub-Anexo Aéreas Urbanas de la Resolución 97/13 ERSEPT, se determinaron de la información remitida por EDET SA los montos de las sanciones los cuales se detallan a fojas 03 del Expediente y en el Anexo I.

Que respecto del ítem Reclamos y Libro de Quejas, de acuerdo a la información remitida no corresponden sanciones operativas.

Que Gerencia Económica efectuó el cálculo de la actualización de las sanciones, conforme a la variación de la Tasa Pasiva del BCRA, aplicadas de acuerdo a la Jurisprudencia Administrativa

Que el Informe Técnico de la Gerencia Económica aconseja formular cargos a la Distribuidora, por las penalizaciones por Calidad Comercial, correspondientes al segundo semestre del año 2019, como se expresa en el Anexo I de este Informe, por Conexiones Nuevas la suma de \$ 514.759,55 (Quinientos catorce mil setecientos cincuenta y nueve pesos con cincuenta y cinco centavos), por Reconexiones la suma de \$ 365.335,34 (Trescientos sesenta y cinco mil trescientos treinta y cinco pesos, con treinta y cuatro centavos) y por Consumo Estimado \$ 12.837.260,79 (Doce millones ochocientos treinta y siete mil doscientos sesenta pesos con sesenta y nueve centavos).

Que se efectuaron los correspondientes Informes Técnico y Legal.

Que haciendo un análisis de las presentes actuaciones y visto la competencia y facultades establecidas al ERSEPT por la Ley N° 8.479 en sus artículos 2°, 3° y 4°, Asesoría Legal del ERSEPT considera que no hay objeciones legales para que el Directorio emita la respectiva Resolución teniendo en cuenta todo lo expuesto en los párrafos precedentes.

Que el Directorio del Ente Regulador es competente para el dictado de la presente Resolución en virtud de lo establecido por la mencionada Ley.

Por ello:

EL DIRECTORIO DEL ENTE ÚNICO DE CONTROL Y
REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS PROVINCIALES DE TUCUMÁN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: FORMULAR CARGOS a EDET SA por el apartamiento a los niveles de Calidad del Servicio Técnico correspondiente al segundo semestre del año 2019, con la suma de \$ 35.768.919,98 (Treinta y cinco millones setecientos sesenta y ocho mil novecientos diecinueve pesos con noventa y ocho centavos), monto ajustado y actualizado, todo ello conforme al Anexo III que forma parte de la presente Resolución en soporte magnético.

ARTÍCULO 2°: FORMULAR CARGOS a EDET SA por el apartamiento a los niveles de Calidad del Producto Técnico correspondiente al segundo semestre del año 2019, con la suma de \$ 2.466.398,03 (Dos millones cuatrocientos sesenta y seis mil trescientos noventa y ocho pesos con tres centavos), monto ajustado y actualizado, todo ello conforme al Anexo II que forma parte de la presente Resolución en soporte magnético.

ARTÍCULO 3°: FORMULAR CARGOS a EDET SA por incumplimientos (faltantes de datos)

en la Calidad del Producto Técnico correspondiente al segundo semestre del año 2019, con la suma de \$ 1.068.691,60 (Un millón sesenta y ocho mil seiscientos noventa y un pesos con sesenta centavos), monto ajustado y actualizado, todo ello conforme al Anexo II que forma parte de la presente Resolución en soporte magnético.

ARTÍCULO 4º: FORMULAR CARGOS a EDET SA por el apartamiento a los niveles de Calidad de Servicio Comercial, Sanciones Operativas, Conexiones Nuevas, correspondientes al segundo semestre de 2019 con la suma de de \$ 514.759,55 (Quinientos catorce mil setecientos cincuenta y nueve pesos con cincuenta y cinco centavos). Monto actualizado, todo ello conforme al Anexo I que forma parte de la presente Resolución en soporte magnético.

ARTÍCULO 5º: FORMULAR CARGOS a EDET SA por el apartamiento a los niveles de Calidad de Servicio Comercial, Sanciones Operativas, Reconexiones, correspondientes al segundo semestre de 2019, con la suma de \$ 365.335,34 (Trescientos sesenta y cinco mil trescientos treinta y cinco pesos, con treinta y cuatro centavos). Monto actualizado, todo ello conforme al Anexo I que forma parte de la presente Resolución en soporte magnético.

ARTÍCULO 6º: FORMULAR CARGOS a EDET SA por el apartamiento a los niveles de Calidad de Servicio Comercial, Sanciones Operativas, Consumo Estimado, correspondientes al segundo semestre de 2019, con la suma de \$ 12.837.260,79 (Doce millones ochocientos treinta y siete mil doscientos sesenta pesos con sesenta y nueve centavos). Monto actualizado, todo ello conforme al Anexo I que forma parte de la presente Resolución en soporte magnético.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, notifíquese a EDET SA, publíquese y archívese.

Aviso número 234201

GENERALES / DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS EXPEDIENTE N° 530/332-P-2020

POR 5 DIAS - En el día de la fecha se presento el Sr. Jose Manuel Paz, DNI N° 14.358.248, solicitando Empadronamiento de (76) Has. para Riego, para el inmueble ubicado en la localidad de Tafi del Valle, Ruta Provincial N° 307, Km. 77 Departamento Tafi del Valle, de acuerdo al siguiente detalle: 1) OTORGAR NUEVA CONCESION COMO RECONOCIMIENTO DE DERECHO TRADICIONAL DE ACUERDO ALSIGUIENTE DETALLE : TITULAR: Jose Manuel Paz, DNI N° 14.358.248 con Domicilio Fiscal en: La Banda S/N° Tafi del Valle, Dpto. Tafi del Valle - Capital - CP 4000; Ubicación del Inmueble: Ruta Provincial N° 307, Km. 307, Tafi del Valle, Dpto. Tafi del Valle; e identificada con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N°: 811110 ; Circ.: III; Secc.: D; Lam.: 282; Parc.: 112 A; Matricula/Orden: 35227/13; Dominio: Matricula Registral: T-20132 Objeto: Riego; Magnitud : 76 Has.; Carácter: Eventual; Duración de la Concesión: 30 (treinta) años; Código de Servicio: 05; LINDEROS: Norte: Misma Propiedad; Sur: Misma Propiedad; Este: Ruta Provincial N° 307; Oeste: Ruta Provincial N° 307, Misma Propiedad; FORMA DE SERVICIO: Fuente: Rio Potrerillo; Sistema: Guascha Potrerillo; Canal Principal: Guascha Potrerillo; Canal Secundario: Por Bombeo; Desagüe: Misma Propiedad Atento a lo estipulado por el Art. 39 del Decreto Reglamentario 480/3(MDP) de la Ley N° 7139, se deberá publicar a cargo del interesado por el término de 5 (cinco) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia. Los que se consideren lesionados en sus intereses, pueden deducir sus acciones dentro del término de 15 (quince) días a partir de la primera publicación. EXPEDIENTE N° 530/332-P-2020. SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, Noviembre 2020. E 14 y V 18/12/2020. \$3.011,75 Aviso N° 234.201

Aviso número 234147

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°
00723/377/2020**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 00723/377/2020 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Ruta Prov. N° 308, Marapa, Juan B. Alberdi, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 2 - S: B - Lám.: 313 - Parcela: 255C - Padrón N° 163537 - Matricula: 51486- Orden: 411, poseedor: Julio Nicolás Albornoz CUIL: 20-08053898-8. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Claudio Albornoz y otro Pad. 163537, al Sur con Francisco Luna Pad. 163538, al Este con Suco Flores Pad. 64356; al Oeste con Amelia Blazquez Pad. 552618. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3(ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 11 y V 15/12/2020. Aviso N° 234.147.

Aviso número 234154

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°
00723/377/2020**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 00723/377/2020 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Camino Vecinal, Taco Ralo - Graneros, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 2 - S: F - Lám.: 157 - Parcela: 1ª20 - Padrón N° 92317 - Matricula: 43705 - Orden: 1, poseedores: Luis Alberto Gómez CUIL: 20-22557131-8, Juan Carlos Gómez CUIL: 2026506183-5 y José Humberto Granito CUIL: 20-12918622-5. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Julio Brito y otro Pad. 92317, al Sur con Oscar Pérez y otros Pad. 190934, al Este con Victoria Santillán Pad. 92317; al Oeste con Julio Brito y otro Pad. 92317. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 11 y V 15/12/2020. Aviso N° 234.154.

Aviso número 234275

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°
00724/377/2020**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 00724/377/2020 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en La Cacha - Ruta Prov. 334, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 1 - S: B - Lám.: 403 - Parcela: 514 - Padrón N° 90598 - Matricula: 61757 - Orden: 36 - poseedor: Ramón Ignacio Alcaraz CUIL: 20-08370184-7. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Calle Pública, al Sur con Suc David Pad. 390369, al Este con Carlos Barrionuevo Pad. 90598; al Oeste con Luis Casado Pad. 91869. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 15 y V 17/12/2020. Aviso N° 234.275.

Aviso número 234161

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°
00754/377/2020**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 00754/377/2020 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Ruta Provincial N° 331, Km 8.5, Los Agudos - Simoca, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 1 - S: F - Lám.: 156 - Parcela: 47 - Padrón N° 62503 - Matrícula: 58744 - Orden: 6, poseedores: Juan Mario Décima DNI: 21.329.543 y Dardo Daniel Décima DNI: 24.960.598 . Dicha fracción mensurada linda al Norte con Manuel Roberto Martínez Pad. 63351, al Sur con Ruta Prov. N° 331, al Este con LOS CINCO S.A. Pad. 360342; al Oeste con Suco Emilio Zelarayán Pad. 60591. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 11 y V 15/12/2020 Aviso N° 234.161

Aviso número 234235

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°
01023/377/2020**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 01023/377/2020 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Calle sin Nombre S/N°, Rio Colorado-Leales, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: I- S: B - Lám.: 5 - Parcela: 15 -- Padrón N° 79.774 - Matricula: 15991B - Orden: 294, poseedor: Monteros, Mirta Liliana DNI: 14.594.618. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Calle Sin Nombre, al Sur con García, Casimiro Padrón: 79.765, al Este con Fernández, Juan Vital Padrón: 79.775; al Oeste con Frías, Yolando Padrón: 79.773 y otros. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 14 y V 16/12/2020. Aviso N° 234.235

Aviso número 234206

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°
02258/377/2020**

DIRECCION GENRAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 02258/377/2020 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Calle Stewrt Shipton N° 1900, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 1 - S: C - Lám.: 59 - Parcela: 121 E - Padrón N° 155412 - Matricula: 29100 - Orden: 5097, poseedor: González Luis Ismael DNI: 10.429.620. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Calle Stewart Shipton, al Sur con Concepción Futbol Club Pad. 155412, al Este con Concepción Futbol Club Pad. 155412; al Oeste con Concepción Futbol Club Pad. 155412 y otros. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 14 y V 16/12/2020. Aviso N° 234.206.

Aviso número 234268

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°
02262/377/2020**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 02262/377/2020 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Camino Vecinal, Costa II, Tafí Del Valle, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 3 - S: D - Lám.: 285 - Parcela: 115C324 - Padrón N° 680.591 - Matricula: 35.235 - Orden: 2251 - poseedor: Estefanía Elizabeth Quiroga DNI: 38.638.396. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Nancy N. Ramírez y otra Pad. 680591, al Sur con Camino Vecinal, al Este con Nancy N. Ramírez Pad. 680591 al Oeste con Suco De Dolores María Isabel Galindo Chenaut Pad. 680591. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 15 y V 17/12/2020 Aviso N° 234.268

Aviso número 234205

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°
02632/377/2020**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 02632/377/2020 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Ruta Prov. N° 330, Km 1.4, Yacuchiri (Alto Verde), Dpto. Chicligasta, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 1 - S: F - Lám.: 511 - Parcela: 265C, 265N, 301 - Padrón N° 150420, 253673, 51497 - Matricula: 28424, 28424, 28422 - Orden: 336, 23, 71, poseedor: Hael Mirta Alejandra ONI: 23.017.851. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Carlos E. Martín y Otro Pad. 250430, al Sur con Juan C. Maldonado Gil y otros Pad. 150421, al Este con Antonio Vargas Pad. 54229; al Oeste con Juan C. Maldonado Gil y otros Pad. 150421. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Octo. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 14 y V 16/12/2020. Aviso N° 234.205.

Aviso número 234187

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°
02957/377/2020**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 02957/377/2020 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Calle Prov. de la Rioja N° 1804, Capital, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 1 - S: 18B - Lám.: 42E - Parcela: 6 - Padrón N° 830780 - Matricula: 9681 bis - Orden: 9704, poseedor: Pérez María Mercedes DNI: 12.606.374. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Calle Presbitero Benjamín Lavaisse, al Sur con Mercedes Del Carmen Wilde Pad. 830.779, al Este con Salvador E. Sal Pad. 237879; al Oeste con Calle Provincia de la Rioja. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 14 y V 16/12/2020. Aviso N° 234.187.

Aviso número 234193

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°
03412/377/2020**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 03412/377/2020 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Camino Vecinal, La Tuna, Simoca, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 2 - S: E - Lám.: 231 - Parcela: 278A - Padrón N° 52696 - Matricula: 33870 - Orden: 88, poseedor: Nelson Ramón Galbán DNI: 36.340.362. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Camino Vecinal, al Sur con Suco Adolfo Herrera Pad. 58185, al Este con Etelvina Herrera de Urueña Pad. 52696; al Oeste con Zoilo Alejandro Urueña y otro Pad. 150953. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 14 y V 16/12/2020 Aviso N° 234.193

Aviso número 234233

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°
03688/377/2020**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 03688/377/2020 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Calle Camino Vecinal- Juan B. Alberdi- Marapa, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: II - S: B - Lám.: 308 - Parcela: 232 - Padrón N° 65362 - Matricula: 51097 - Orden: 239, poseedor: Antonio Nicolás Miguillanez DNI: 12.072.984 Dicha fracción mensurada linda al Norte con Suco Contreras Padrón: 65361, al Sur Cesar Fernández Padrón: 65363, al Este con Suco Arturo López Padrón: 552065; al Oeste con Ana María Blazquez Padrón: 551167, Camino Vecinal DPM y otros. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 14 y V 16/12/2020. Aviso N° 234.233

Aviso número 234221

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°
03694/377/2020**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 03694/377/2020 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en la Ruta Provincial N° 334, La Cocha - Graneros, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: I - S: B - Lám.: 403 - Parcela: 514A - Padrón N° 90598 - Matricula: 61757- Orden: 36, poseedor: Noelia del Carmen Aguirre DNI: 29.943.873 Dicha fracción mensurada linda al Norte con Walter Cardozo Padron: 90598, calle Republica DPM, al Sur Suc. David Padrón: 390639 Ruta Pcial. N° 334 DPM, al Este Ariel Díaz Padrón: 90598y Oeste con Liliana Vega Padrón: 90598. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 14 y V 16/12/2020 Aviso N° 234.221

Aviso número 234190

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°
03741/377/2020**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 03741/377/2020 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Avda. Independencia N° 30, Tafí Viejo, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 1 - S: D - Lám.: 22 - Parcela: 6 - Padrón N° 282786 - Matricula: 6164 - Orden: 3063, poseedor: Julia Del Valle Medina DNI: 5.734.771. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Eisa Bersabe Escobar Pad. 282787, al Sur con Mencleo Francisco Domínguez Pad. 84503, al Este con María Eugenia Álvarez Pad. 282790; al Oeste con Avda. Independencia. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 14 y V 16/12/2020. Aviso N° 234.190.

Aviso número 234231

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°
04105/377/2020**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 04105/377/2020 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Calle Ruta Prov. N° 325, Rodeo- Tafi del Valle, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: III - S: D - Lám.: 384 - Parcela: 113A - Padrón N° 81234 - Matricula: 35232 - Orden: 2901, poseedor: Maria Eugenia Josefina Waldina Lemme de Correa Uriburu DNI: 1.381.245 Dicha fracción mensurada linda al Norte con Celina Correa Uriburu Padrón: 81234, al Sur con Silvia García Padrón: 584.668, al Este con José Benjamín Frías Silva, Herenan Frías Silva Padrón: 81234, Ruta Prov. N° 325 de por medio; al Oeste con Silvia Garcia Padrón: 584.668, José Benjamín Frías Silva, Hernán Frías Silva Padrón: 81234 y otros. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 14 y V 16/12/2020. Aviso N° 234.231

Aviso número 234202

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°
04170/377/2020**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 04170/377/2020 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Avda. Pte. Néstor Carlos Kirchner N° 3450, San Miguel de Tucumán, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 1 - S: 120 - Lám.: 1110 - Parcela: 29/28 - Padrón N° 337092/239723 - Matricula: 4281 - Orden: 6229/5544, poseedor: Daniel Alberto Wainer DNI: 12.409.803. Dicha fracción mensurada linda al Norte con María Elba Escalera y Otros Pad. 434052, al Sur con Avda. Pte. Néstor Carlos Kirchner, al Este con Calle José Ignacio Gorriti; al Oeste con Raúl Hugo Barrionuevo y otras Pad. 136.638. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 14 Y V 16/12/2020. Aviso N° 234.202.

Aviso número 234203

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°
04332/377/2020**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 04332/377/2020 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Ruta Nac. N° 9, Km 1269, El Cevilar, Cruz Alta, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 2 - S: F - Lám.: 198 - Parcela: 820C - Padrón N° 472602 - Matricula: 2401 - Orden: 654, poseedor: Tito Gabriel Pedernera DNI: 7.047.778. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Lucila Dolorez Velázquez de Marcial Pad. 273939, al Sur con Marcelo Díaz Pad. 71146, al Este con Juan José González Pad. 71665; al Oeste con Camino Público de por medio con Pedro W. Ocaranza y Otro Pad. 273017. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 14 y V 16/12/2020. Aviso N° 234.203.

Aviso número 234197

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°
05149/377/2020**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 05149/377/2020 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Provincia Santiago Del Estero N° 1720, Capital, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 1 - S: 11 - Lám.: 42 - Parcela: 23 - Padrón N° 25.105 - Matricula: 10.817- Orden: 2356, poseedor: Molina, Liliana Rosa DNI: 22.899.266. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Calle Prov. De Santiago Del Estero, al Sur con Sabate María Fernanda Pad. 25108, al Este con Delgado Claudia Pad. 25106; al Oeste con Molina de Potolicchio Liliana Pad. 25104. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 14 y V 16/12/2020
Aviso N° 234.197

Aviso número 234177

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°
05199/377/2020**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 05199/377/2020 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Calle Amadeo Jacques N° 309, B° Este, Manantial, Lules, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 1 - S: S - Lám.: 14 - Parcela: 22 - Padrón N° 182.003 - Matrícula: 13716 bis - Orden: 498, poseedor: Chocobar Marta Elena DNI: 5.305.582. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Manuel Jesús Maidana, al Sur con calle Amadeo Jacques, al Este con Eligio Díaz Vildoza Pad. 182002; al Oeste con Adolfo Canton Pad. 181982. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 11 y V 15/12/2020 Aviso N° 234.177

Aviso número 234207

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°
07363/377/2020**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 07363/377/2020 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en calle Hipólito Irigoyen N° 900, Dpto. Simoca, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 2- S: M - Lám.: 718 - Parceía: 201 - Padrón N° 44897 - Matricula: 16884 - Orden: 199, poseedor: Municipalidad de Simoca CUIT: 30-65613500- 6. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Luna José Agustín Pad. 43649; al Sur con calle Hipólito Irigoyen; al Este con Jiménez Juan Ignacio Padrón 43145; al Oeste con Mender María Guillermina Pad. 145988. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 14 y V 16/12/2020. Aviso N° 234.207.

Aviso número 234267

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 10865/20

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 10865/20 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Departamento: Capital, Domicilio: Avda. República de Líbano N° 1698 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 13.943 C: I - Secc.: 6B, Manz.: 146, Parcela: 2 - Matricula: 6426 - Orden: 178; Poseedor: Claudia Rossana Domine, D.N.I N° 21.327.644. La Fracción mensurada linda al Norte con Graciela Domine; al Sur con Alfredo Carabajal - Emilio Terán Frías, al Este con Avda. República de Líbano y al Oeste con Vías del Ferrocarril General Belgrano. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 15/12/20
Aviso N° 234.267

Aviso número 234261

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 10866/20

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 10866/20 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Departamento: Capital, Domicilio: Avda. República del Líbano N° 1698 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 13.943 C: I - Secc.: 6B, Manz.: 146, Parcela: 2 - Matricula: 6.426 - Orden: 178; Poseedor: Graciela Mercedes Domine, D.N.I N° 17.858.767. La Fracción mensurada linda al Norte con Myrian Domine; al Sur con Claudia Domine, al Este con Avda. República del Líbano y al Oeste con Vías del Ferrocarril General Belgrano. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 15/12/2020 Aviso N° 234.261

Aviso número 234273

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°
1233/377/2020**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 1233/377/2020 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Tafí Del Valle, Costa I, Calle Pública S/N°, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 3 - S: D - Lám.: 285 - Parcela: 115C193/115C194 - Padrón N° 680530/680531 - Matricula: 35235 - Orden: 2206/2207- poseedor: Félix Martín Astorga DNI: 17.619.394. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Chenaut Pedro Ricardo y Otro Pad. 680531, al Sur con Chenaut Pedro Ricardo y Otro Pad. 680531, al Este con Cheanut María Magdalena Pad. 680530; al Oeste con Calle Pública. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 15 y V 17/12/2020. Aviso N° 234.273.

Aviso número 234157

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°
1495/377/2020**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 1495/377/2020 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Camino Vecinal, Campo Bello - Graneros, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 2 - S: D - Lám.: 3 - Parcela: 180/181 - Padrón N° 92741/92749 - Matricula: 66510/66511 - Orden: 44/45 poseedor: Franco Miguel Santos Soraires CUIL: 20-36427595-2 y Osvaldo Enrique Sorarire CUIL 20-28897102-2. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Suco Manuel Moreno Pad. 91772, al Sur con Domingo A. Sorarire Pad. 92741 y otro, al Este con Margarita Santillán de Navarro Pad. 94403; al Oeste con Roberto Gustavo Dib Pad. 94406. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 11 y V 15/12/2020 Aviso N° 234.157

Aviso número 234127

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°
1573/377/2020**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 1573/377/2020 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Camino Vecinal, Los Vega - Concepción, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 1 - S: C - Manz.: 77 - Parcela: 234/235B - Padrón N° 52331/159366 - Matricula: 32126/32130 - Orden: 109/292- poseedor: Juan Carlos López DNI:14.465.625. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Dante José Ruíz Pad.51382 y otro, al Sur con Adriana Patricia Fernández Pad. 256810, al Este con Constancia López Pad. 156650; al Oeste con Tomás Frías Pad. 52112. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 11 y V 15/12/2020. Aviso N° 234.127.

Aviso número 234279

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°
2265/377/2020**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 2265/377/2020 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Chicligasta - Concepción, Pje. Juana Manso N° 1131, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 1 - S: C4 - Manz.Parc.: 806 - Parcela: 14 - Padrón N° 159173 - Matrícula: 31387 - Orden: 6241 - poseedor: Corsi Fernando Alberto DNI: 4.707.785. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Greforio Guzmán Pad. 159166, al Sur con Pje. Juana Manso, al Este con Toledo Raúl A. Pad. 159172; al Oeste con Zelarayán Rubén Pad. 159174. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 15 y V 17/12/2020 Aviso N° 234.279

Aviso número 234167

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°
23591/377/2019**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 23591/377/2019 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Pje. Enrique Bascary N° 2512 (11/82 N.O.) esq. Calle Juan José Castelli - Capital, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 1 - S: 5A - Lám.: 38 - Parcela: 13 - Padrón N° 27282 - Matricula: 6698 - Orden: 1688, poseedor: Jorge Arturo Fanjul DNI: 16.784.790 y Cesar Augusto Fanjul DNI: 16.784.791. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Pje. Enrique Bascary, al Sur con Viterman del Prado Pad. 27283, al Este con Calle Juan José Castelli; al Oeste con Verónica Inés Galeano y otros Pad. 27281. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 11 y V 15/12/2020 Aviso N° 234.167

Aviso número 234170

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°
24101/377/2019**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 24101/377/2019 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Calle Sarmiento S/N°, Acheral - Monteros, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 1 - S: E - Lám.: 167 - Parcela: 6 - Padrón N° 48636 - Matricula: 19422 - Orden: 251, poseedor: Sandoval Juan Luis DNI: 8.055.407. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Calle Sarmiento, al Sur con Félix Herrera Pad. 48636, al Este con Ramón Carlos Caro Castillo y otros Pad. 48636; al Oeste con Miguel Brito Pad. 48640. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 11 y V 15/12/2020 Aviso N° 234.170

Aviso número 234281

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°
2460/377/2020**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 2460/377/2020 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Leales - El Melón, Ruta Prov. N° 302, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 2 - S: B - Lám.: 293 - Parcela: 422/421Z - Padrón N° 85844/285601 - Matricula: 25803/25802 - Orden: 9/30 - poseedor: Mario Dante González DNI: 28.782.932, Mercedes Del Pilar González DNI: 25796.379 y Adrian Eudoro González DNI: 30.496.824. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Cajal María Andrea y Otro Pad. 188321, al Sur con Cajal Manuel Pad. 186073, al Este con Juárez Hugo A. y Otro Pad. 285601; al Oeste con Juárez Hugo A. Pad. 285601. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 15 y V 17/12/2020 Aviso N° 234.281

Aviso número 234194

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°
25069/377/2019**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 25069/377/2019 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Ruta Nac. N° 9, Km 1276, Carbón Pozo, Cruz Alta, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 2 - S: C - Lám.: 25/26 - Parcela: 743/742/741 - Padrón N° 73523/73068/73046 - Matricula: 12752/12751/12750 - Orden: 41/15/14, poseedor: Pedro Clemente Salazar DNI: 8.590.005, Félix Leandro Salazar DNI: 11.952.647 y Roque Rolando Salazar DNI: 13.429.621. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Félix Salazar y otros Pad. 73523, al Sur con María Pérez Pad. 73046, al Este con Ruta Nac. N° 9; al Oeste con María Pérez y otro Pad. 73046. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 14 y V 16/12/2020 Aviso N° 234.194

Aviso número 234132

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°
25729/377/2019**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 25729/377/2019 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Camino Vecinal, La Rinconada - El Manantial, Lules, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 1 - S: Z - Lám.: 60 - Parcela: 174Y- Padrón N° 480345 - Matrícula: 9801 - Orden: - poseedor: Verónica Fabiana Kempf DNI: 22.242.885. Dicha fracción mensurada linda al Norte con José María Antúnez Pad. 80194, al Sur con Country La Rinconada CPM, al Este con Tránsito Giménez Ruíz Pad. 480346; al Oeste con Tránsito Giménez Ruíz Pad. 480344. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 11 y V 15/12/2020. Aviso N° 234.132.

Aviso número 234223

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°
27002/377/2019**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 27002/377/2019 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en la Calle Lamadrid N° 329, San Isidro de Lules- Famailla, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: II - S: A - Lám.: 40 - Parcela: 8 - Padrón N° 78082 - Matrícula: 15601 -. Orden: 101, poseedor: Elvira Rosa Taulo DNI: 11.796.761 Dicha fracción mensurada linda al Norte con Calle Lamadrid, al Sur con Monasterio de Contreras, Rosario Padrón: 531.304, al Este José Miguel Mieles Padrón: 78.082 y Oeste con José Miguel Mieles Padrón: 78.082. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 14 y V 16/12/2020 Aviso N° 234.223

Aviso número 234274

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°
29890/377/2019**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 29890/377/2019 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Río Chico - El Rodeito, Camino Vecinal, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 1 - S: H - Lám.: 445 - Parcela: 56 - Padrón N° 63341 - Matricula: 33201 - Orden: 36- poseedor: Eduardo Rubén Robles DNI: 34.280.593. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Camino Vecinal, al Sur con Juan Waldo Pereira Rem. Pad.63341, al Este con Camino Vecinal; al Oeste con Antonia Del Valle Robles Pad. 63680. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 15 y V 17/12/2020 Aviso N° 234.274

Aviso número 234166

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°
30282/377/2019**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 30282/377/2019 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Calle Coronel Cornelio Zelaya N° 1039 - Capital, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 1 - S: 16 - Lám.: 76A - Parcela: 3 - Padrón N° 139044 - Matricula: 2511 - Orden: 222, poseedor: Mora Raúl Francisco DNI: 10.982.340. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Albano Humberto Pad. 139043, al Sur con José A. Medina y otros Pad. 139045, al Este con Calle Coronel Cornelio Zelaya; al Oeste con Eduardo F. Carabajal Pad. 437132. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 11 y V 15/12/2020. Aviso N° 234.166.

Aviso número 234217

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°
3028/377/2020**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 3028/377/2020 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en el Camino Vecinal, cuatro Sauces- Leales, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: II - S: F - Lám.: 141 - Parcela: 158 - Padrón N° 75.429 - Matricula: 15.013 - Orden: 9, poseedor: Cristian Matias Corvalan Barboza DNI: 33.161.633. Dicha fracción mensurada linda al Norte con José Terán Padrón: 77.229, al Sur Camino Vecinal, al Este Suco Humberto Barboza Padrón: 75.429 y Oeste con Lopez de Zavalía Padrón: 77.327. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 14 y V 16/12/2020 Aviso N° 234.217

Aviso número 234269

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°
30310/377/2019**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 30310/377/2019 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Camino Vecinal, Santa Bárbara, Río Chico, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 1 - S: E - Lám.: 48 - Parcela: 159/157/155A - Padrón N° 61509/60407/60412- Matricula: 29734/29733/29732 - Orden: 72/71/70 - poseedor: Simona Rosa Sandobal DNI: 5.978.001. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Jorge V. Chein y Otro Pad. 64085, al Sur con Camino Vecinal, al Este con José Moreno Pad. 60408 y otro; al Oeste con Domingo Navarro Pad. 60402. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 15 y V 17/12/2020 Aviso N° 234.269

Aviso número 234199

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°
31095/377/2019**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 31095/377/2019 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Calle España N° 100, Bella Vista, Leales, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 2 - S: C - Lám.: 31 - Parcela: 22 - Padrón N° 175.639 - Matricula: 17.263 - Orden: 540, poseedor: Lizarraga, Juan Carlos DNI: 18.450.843. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Álvarez Arturo Pad. 175615, al Sur con Sabate Calle España, al Este con Juárez Martín Pad. 175640; al Oeste con Álvarez Arturo Ramón y Otro Pad.175639. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 14 y V 16/12/2020 Aviso N° 234.199

Aviso número 234226

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°
3115/377/2020**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 3115/377/2020 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Ruta Provincial N° 320, Km. 2,6; La Fronterita- Leales, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: II - S: B - Lám.: 272 - Parcela: 135 E - Padrón N° 86489 - Matricula: 23974 - Orden: 10, poseedor: Walter Julio Galvan DNI: 29.290.313 Dicha fracción mensurada linda al Norte con Ruta Prov. N° 320 de por medio con Manuel Segundo Leal Padron: 86842 , al Sur con Delicia Galvan de Medina Padron: 86489 ,Este con Delicia Galvan de Medina Padron: 86489 y Oeste con Delicia Galvan de Medina Padron: 86489. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 14 y V 16/12/2020 Aviso N° 234.226

Aviso número 234131

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°
31542/377/2019**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 31542/377/2019 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Calle Pública, La Costa II, Tafí Del Valle, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 3 - S: D - Lám.: 285 - Parcela: 115C358/115C359 - Padrón N° 680820/680821 - Matrícula: 35235 - Orden: 2477/2478- poseedor: Carlos Enrique Monasterio DNI: 10.689.444. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Bartolo A. Monasterio Pad. 680821 y otro, al Sur con Candelaria Chaile Pad. 680820 y otro, al Este con Julio Monasterio Pad. 680821; al Oeste con Jordán Romano Pad. 680821. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 11 y V 15/12/2020. Aviso N° 234.131.

Aviso número 234228

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°
31647/377/2020**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 31647/377/2020 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Calle Avda. Belmonte- Antiguo Camino a S.P. de Colalao, San P. de Colalalo- Trancas, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: II - S: B - Lám.: 128 - Parcela: 16a1 - Padrón N° 299597 - Matricula: 27997 - Orden: 1727, poseedor: Cristian Exequiel Gómez DNI: 34.603.651 Dicha fracción mensurada linda al Norte con Avda. Martin Belmonte, al Sur , Este y Oeste con Suco Ormesinda Teófila Guanuco de Rios. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 14 y V 16/12/2020 Aviso N° 234.228

Aviso número 234140

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°
31734/377/2019**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 31734/377/2019 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Camino Vecinal, La Cañada - Graneros, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 2 - S: D - Lám.: 9 - Parcela: 9 - Padrón N° 90626 - Matricula: 66541 - Orden: 56 poseedor: Roque Mario Vizcarra CUIL: 23-08053544-9. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Francisco Medina Pad. 91827, al Sur con Suc Acosta Pad. 94031 y otro, al Este con Juan Lara Pad. 92090; al Oeste con Antonio Leone Pad. 91927. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 11 y V 15/12/2020. Aviso N° 234.140.

Aviso número 234126

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°
31737/377/2019**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 31737/377/2019 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Camino Vecinal, Marapa - Juan B. Alberdi, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 2 - S: B - Lám.: 319 - Parcela: 486/487A1487Ñ - Padrón N° 62543/550662/552721 - Matricula:58497/58498/58498 - Orden: 180/443/609 - poseedor: Juan Félix Alarcón CUIL: 20-17077168-1. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Nadia Fenoglia Pad. 62543 y otra, al Sur con Jorge Romano Pad. 62543 y otro, al Este con Ornar Arce Pad. 550665 y otro; al Oeste con Jorge Arroyo Pad. 61070 y otro. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 11 y V 15/12/2020. Aviso N° 234.126.

Aviso número 234225

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°
31749/377/2019**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 31749/377/2019 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Ruta Provincial N° 38, Km. 678; El Jardín- La Cacha, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: I - S: D - Lám.: 459 - Parcela: 421/420/419B1 - Padrón N° 92719/90940/92717 - Matricula: 65751/65752/65753 - Orden: 1/2/3, poseedor: Trinidad del Valle Ayosa DNI: 6.072.407 Dicha fracción mensurada linda al Norte con Ramona Evarista Acosta Padrón: 94211 , al Sur con Ayosa Padrón: 92716 , Este con Juan L. López Carranza y Otras Padrón: 390.968 y Oeste con Ruta Nac. 38. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 14 y V 16/12/2020 Aviso N° 234.225

Aviso número 234213

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°
31750/377/2019**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 31750/377/2019 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en la Ruta Nac. 38, Km. 678, El Jardín- Graneros- La Cocha , identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 1- S: D/B - Lám.:459/465 - Parcela: 419B1/701A - Padrón N° 92717/94211 - Matricula: 65753/66384 - Orden: 3/19, poseedor: Ramona Evarista Acosta DNI: 11.818.256. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Adan Vera Padrón: 391743, al Sur Trinidad Ayosa Padon: 94211, al Este Juan L. Lopez Carranza y Otras Padrón: 390968 y Oeste con Rita Nac. 38. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 14 y V 16/12/2020 Aviso N° 234.213

Aviso número 234164

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°
31958/377/2019**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 31958/377/2019 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Camino Vecinal, Los Valenzuela, Simoca, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 2 - S: E - Lám.: 277 - Parcela: 546C - Padrón N° 50716 - Matricula: 29974 - Orden: 4, poseedor: Natividad Del Valle Mancera DNI: 5.018.760. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Camino Vecinal, al Sur con José Juvencio Mancera Pad. 50716, al Este con Benigno Suco Bazán Pad. 150860; al Oeste con Jesús María Juárez Pad. 150858. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 11 y V 15/12/2020. Aviso N° 234.164.

Aviso número 234277

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°
31965/377/2019**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 31965/377/2019 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Simoca, Santa Cruz, Calle Virgen del Rosario N° 6, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 2 - S: E - Lám.:250 - Parcela: 401 - Padrón N° 54839 - Matricula: 34029 - Orden: 7 - poseedor: Miguel Antonio Medina DNI: 16.378.938. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Calle Vicente López y Planes, al Sur con Simón Valdés Pad. 50231, al Este con Calle Vírgen del Rosario; al Oeste con Ariel Artaza Pad. 361586. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 15 y V 17/12/2020 Aviso N° 234.277

Aviso número 234220

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°
31968/377/2020**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 31968/377/2020 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en el Camino Vecinal, cuatro Sauces- Leales, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: II - S: F - Lám.: 141 - Parcela: 159 - Padrón N° 175.832 - Matricula: 15.013 - Orden: 13, poseedor: Rubén Esteban Corvalan DNI: 29.818.847, Vanesa Carolina Ibañez DNI: 29.289.308. Dicha fracción mensurada linda al Norte con José Terán Padrón: 77.229, al Sur Camino Vecinal, al Este Suco Ramón Guzmán Padrón: 175.832 y Oeste con Flia. Luna Padrón: 175.832. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 14 y V 16/12/2020 Aviso N° 234.220

Aviso número 234159

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°
32375/377/2019**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 32375/377/2019 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Camino Público, La Florida - Leales, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 2 - S: C - Lám.: 199 - Parcela: 211 N - Padrón N° 185733 - Matricula: 26326 - Orden: 14, poseedor: Luis Esteban Germelin DNI: 7.086.253. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Ernesto Arrieta Pad. 185732, al Sur con RF. y J. Budeguer S.R L. y otros Pad. 85363, al Este con Silvestre Dardo Lazarte y otros Pad. 186296; al Oeste con RF. y J. Budeguer S.R L. y otros Pad. 185733. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 11 y V 15/12/2020 Aviso N° 234.159

Aviso número 234245

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 32742/19

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 32742/19 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Andrés, Departamento: Cruz Alta, Domicilio: Ruta Prov. N° 306 Km 12.8 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 470.824 C: II - Secc.: C, Lam.: 110 Bis, Parcela: 572 H - Matricula: 11.650 - Orden: 3; Poseedor: Cristian Fabián Sánchez, D.N.I N° 27.562.916. La Fracción mensurada linda al Norte con Suco Sánchez; al Sur con Posesión de Carlos Daniel Rivas, al Este con Ruta Prov. N° 306 de por medio con Rafael Sánchez - Campo Alto SA y al Oeste con Posesión de Gabriel Adolfo Roz y Mariana Del Huerto Roz. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 15/12/2020. Aviso N° 234.245.

Aviso número 234174

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°
32745/377/2019**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 32745/377/2019 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Ruta Prov. N° 306, Km 12.87, San Andrés - Cruz Alta, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 2 - S: C - Lám.: 110 bis - Parcela: 572h - Padrón N° 470824 - Matricula: 11650 - Orden: 3, poseedor: María Fabiana Núñez DNI: 22.806.467. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Posesión Carlos D. Rivas Pad. 470824, al Sur con Suco Sánchez Pad. 470824, al Este con Ruta Prov. N° 306; al Oeste con Posesión Carlos D. Rivas Pad. 470824. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 11 y V 15/12/2020 Aviso N° 234.174

Aviso número 234162

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°
32815/377/2019**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 32815/377/2019 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Camino Vecinal, Escaba de Arriba, J. B. Alberdi, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 2 - S: C - Lám.: 468 - Parcela: 22/23/24 - Padrón N° 60953/64520/64521 - Matricula: 34926/34927/34928 - Orden: 18/19/20, poseedores: Luis Germán Cano CUIL: 23-12679237-9. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Antonio Carrizo Pad. 60953, al Sur con Río Chavarria, al Este con Suco Paulino Delgado Pad. 61602; al Oeste con Suco Paulino Delgado Pad. 61602. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 11 y V 15/12/2020

Aviso número 234211

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°
32927/377/2020**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 32927/377/2020 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en la calle Mendoza N° 2390, San Miguel de Tucumán- Capital, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 1- S: 10A- Lám.:51 - Parcela: 10 - Padrón N° 113193 - Matrícula: 4305 - Orden: 1914, poseedor: Carlos Miguel Veliz DNI: 18.627.265. Dicha fracción mensurada linda al Norte con calle Mendoza , al Sur con Faustino Vergara Padrón: 113191, al Este con Lola Graciela Rearte Padrón: 113194 y Oeste con Manuel Jorge Papadakis Padrón: 113192. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 14 y V 16/12/2020

Aviso número 234260

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 3530/20

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 3530/20 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Campo La Flor - Ranchillos, Departamento: Cruz Alta, Domicilio: Camino Vecinal S/N° e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 74.125 C: II - Secc.: E, Lam.: 22, Parcela: 526 B - Matricula: 11.892 - Orden: 7; Padrón N° 74.133 C: II - Secc.: E, Lam.: 22, Parcela: 486 - Matricula: 11.891 - Orden: 86. Poseedor: María Laura Briz, D.N.I N° 32.675.000. La Fracción mensurada linda al Norte con Emetria López de Frías - Mercedes Juárez de Frías - Juan Bautista González; al Sur con Baldomero Vizcarra- Evangelista Cossio - Felix Vera - Camino Vecinal de por medio con Briz Hermanos SA, al Este con Félix Vera - Camino Vecinal de por medio con Jose Amancio Torres y al Oeste con Luisa Reyna Caratti - Baldomero Vizcarra- Evangelista Cossio. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 15/12/2020 Aviso N° 234.260

Aviso número 234254

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 6071/20

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 6071/20 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Chuscha, Departamento: Trancas, Domicilio: Km 12 Ruta Provincial N° 312 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 399.389 C: II - Secc.: B, Lam.: 131, Parcela: 80M (6) - Matricula: 27759 - Orden: 27; Poseedor: Silvia Raquel Ruiz, D.N.I N° 17.292.467. La Fracción mensurada linda al Norte con Ramón A. Ruiz y José M. Ruiz; al Sur con Ruta Prov. N° 312 - Ramón A. Ruiz y José M. Ruiz, al Este con Ramón A. Ruiz y José M. Ruiz y al Oeste con Ramón A. Ruiz y José M. Ruiz. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 15/12/2020. Aviso N° 234.254.

Aviso número 234258

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 6945/20

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 6945/20 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Mancopa, Departamento: Leales, Domicilio: Ruta Nacional N° 9 - Km 1266 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 87749 C: I - Secc.: C, Lam.: 87, Parcela: 560 - Matricula: 6131- Orden: 200; Poseedor: Carlos Alberto Villagra, D.N.I N° 13.297.558. La Fracción mensurada linda al Norte con Abdon Ledesma; al Sur con Nasca Domingo Prospero - Pérez Pedro - Pérez Pedro, al Este con Camino Vecinal - Isidoro Roldan y al Oeste con Isabel Leonor Pulido de Bonura. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 15/12/2020. Aviso N° 234.258.

Aviso número 234136

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 714/377/2020

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 714/377/2020 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Calle República de Ecuador N° 2930, Avda. Israel Estado De N° 1680, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 1 - S: 5C - Lám.: 1 - Parcela: 31 M2 - Padrón N° 212.818 - Matricula: 6700 - Orden: 7159 - poseedor: Rodolfo Muñoz DNI: 12.598.367. Dicha fracción mensurada linda al Norte con calle Ecuador República De, al Sur con María Pamela Mena Pad. 213466 y otro, al Este con Avda. Israel Estado De; al Oeste con PH N° 5518. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 11 y V 15/12/2020. Aviso N° 234.136.

Aviso número 234238

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 7508/20

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 7508/20 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Comuna Delfin Gallo - El Paraíso, Departamento: Cruz Alta, Domicilio: Calle Sin Nombre S/N° e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 174.579 C: I - Secc.: H, Manz.: 35, Parcela: 3 - Matricula: 12914 - Orden: 279; Poseedor: Quiroga Rodolfo Ismael, D.N.I N° 11.457.175. La Fracción mensurada linda al Norte con Cleo SA; al Sur con Serrano Modesto Gabriel, al Este con Calle Sin Nombre y al Oeste con Figueroa José Amado - Esparza Carlos Amado. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 15/12/2020 Aviso N° 234.238

Aviso número 234251

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 9072/20

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 9072/20 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Yerba Buena, Departamento: Yerba Buena, Domicilio: Calle Hipólito Irigoyen S/N° e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 183.852 C: I - Secc.: M, Lam.: 57, Parcela: 83 D VI - Matricula: 8545 - Orden: 1219; Poseedor: Paula Mendilaharzu, D.N.I N° 34.285.200. La Fracción mensurada linda al Norte con Carmen María Rico; al Sur con Carmen María Rico, al Este con Calle Hipólito Irigoyen y al Oeste con Carmen María Rico. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 15/12/2020 Aviso N° 234.251

Aviso número 234264

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 9745/20

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 9745/20 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Departamento: Capital, Domicilio: Pje Benjamín Paz N° 432 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 39.949 C: I - Secc.: 12 D, Manz/Parc.: 50C, Parcela: 7 - Matricula: 4251 - Orden: 1709; Poseedor: Elías Juan Plaza Díaz, D.N.I N° 23.238.491. La Fracción mensurada linda al Norte con María de La Cruz Plaza Díaz; al Sur con Elías Juan Plaza Díaz, al Este con Fanny Graciela Reitich - Carlos Gustavo Meuli y al Oeste con Pje. Benjamín Paz. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 15/12/2020
Aviso N° 234.264

Aviso número 234200

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO N° 03687/377/2020

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 03687/377/2020 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Camino Vecinal, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 1 - S: D - Lám.: 267 - Parcela: 136 - Padrón N° 91402 - Matricula: 44477 - Orden: 13, poseedor: Jorge Alberto Coronel DNI: 26426986. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Jorge Coronel Pad. 91402, al Sur con Suco Juan De Dios Graneros Pad. 91402 y otro, al Este con Sus. Moreno Palacios y otro Pad. 92078; al Oeste con Suco Juan De Dios Graneros Pad. 91402 y otro. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 14 y V 16/12/2020 Aviso N° 234.200

Aviso número 234204

**GENERALES / DIRECCION GENRAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°
01570/377/2020**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 01570/377/2020 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en calle 24 de Septiembre N° 885, Concepción - Chicligasta, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 1 - S: C1 - Lám.: 37/50 - Parcela: I/II- Padrón N° 52032/55335 - Matrícula: 16624 - Orden: 525/450, poseedor: Viviana María Costas DNI: 16.175. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Eisa Jesús Figueroa Pad. 553335, al Sur con Calle 24 de Septiembre Continuación, al Este con Susana Estela Mariani Pad. 52032/55335; al Oeste con María Ester Olas Pad. 52032/55335. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 14 y V 16/12/2020. Aviso N° 234.204.

Aviso número 234212

GENERALES / DIRECCION GENRAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 3830/377/2020

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 3830/377/2020 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en la Calle Fray Luis Beltran N°436(B°Potrero) -Concepcion, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: I - S: C- Lám.:62 - Parcela: 96E - Padrón N° 156.596 - Matricula:29.097 - Orden: 5447, poseedor: Jotallan, Luis Cristian DNI: 25.945.138. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Raúl Jotallan Padrón: 156596, al Sur con Calle Francia DPM Padrón: Varios, al Este con Ema Valdez Padrón: 156.596 y Oeste con Calle Fray Luis Beltran DPM Padrón: 156597. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 14 y V 16/12/2020 Aviso N° 234.212

Aviso número 234070

**JUICIOS VARIOS / ASEN TREJO MATHIAS I Y ASEN TREJO ADOLFO E S/
NOMBRE, EXPTE N° 135/20**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, se tramitan los autos caratulados: "ASEN TREJO MATHIAS ISMAEL Y ASEN TREJO ADOLFO EXEQUIEL S/ NOMBRE, Expediente n°:135/20, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: ?93Concepción, 13 de julio de 2020.-Téngase al Sr. Defensor Oficial Civil de la Primera Nominación por apersonado, con domicilio legal constituido en su público Despacho désele intervención de ley. Désele intervención al Sr. Fiscal.- Por presentada documentación original. Tramítese la presente litis por las normas que rigen para los procesos SUMARISIMO.- (Art. 17 de la Ley 18.248).- Hágase conocer la presente demanda. A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial UNA VEZ por mes y por el lapso de DOS MESES. Podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación...-FZ.-Fdo. Dra. MARIA IVONNE HEREDIA JUEZ.- En fecha 18 de Junio de 2020, se presentan los Sres Mathias Ismael Asen Trejo, DNI 39358419 y Adolfo Exequiel Asen Trejo, DNI 36667499, ambos con domicilio real en Pasaje Arturo Figueroa S/n°, Barrio Colón, de la ciudad de Aguilares, Provincia de Tucumán, e inicia juicio de Partidas, por supresión de apellido paterno. Los mismos señalan que fueron inscriptos con el reconocimiento del apellido paterno Asen en el año 1992 y 1996, sin embargo perdieron todo tipo de contacto con su progenitor hace más de 19 años. En el año 2009 se adicionaron el apellido materno, es con el mismo que se sienten representados. La relación con el Sr. Asen es nula, ya que de hace 19 años que no tienen conocimiento de la vida de su progenitor y fueron cuidados únicamente por su madre. Destacan que son conocidos públicamente en su pueblo por el apellido Trejo, y es su deseo llamarse Trejo Mathias Ismael y Trejo Adolfo Exequiel.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.- Secretaría, Concepción, 03 de diciembre de 2020. E 09 y V 22/12/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 234.070.

JUICIOS VARIOS / CAPISANO ANGELA TERESA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados:"CAPISANO ANGELA TERESA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", - Expte. N° 4208/16, en los cuales se ha dispuesto la providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 22 de septiembre de 2020.-1) Atento a las constancias de autos y al informe negativo de la Dirección de Personas Jurídicas, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.- FDO. DRA. VIVIANA GASPAROTTI DE YANOTTI-"-"SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 17 de noviembre de 2020.- Se hace constar que en los autos mencionados la actora Angela Teresa Capisano, DNI N°:22.299.021, persigue la prescripción se un inmueble ubicado en calle San Martin N°152, de la Localidad de la Florida, Dpto. de Cruz Alta, Provincia de Tucumán. Se encuentra inscripto en catastro parcelario bajo las siguientes nomenclaturas catastrales:Padrón N° 173.061, Matricula12915. Orden 179, Circ.I, Secc G, Mza18, Parcela 15 e identificado como cuenta tributaria de la Dirección General de Rentas Padrón (2016073514).E 04 y V 21/12/2020. \$6.244
Aviso N° 234.078

JUICIOS VARIOS / CARRIZO JUAN CARLOS C/ PACHA S.R.L. Y OTRO S/ COBRO DE P - EXPTE. N° 387/13

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este JUZGADO DEL TRABAJO IX Centro Judicial Capital, Juez a cargo, Secretaría a cargo del Dr. Marco Rossi, se tramitan los autos caratulados: " CARRIZO JUAN CARLOS c/ PACHA S.R.L. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS - Expte. N° 387/13 , en los cuales se han dictado las resoluciones que a continuación se transcriben: " San Miguel de Tucumán, 17 de mayo de 2019.(...) AUTOS Y VISTOSCONSIDERANDORESUELVO: I.- HACER LUGAR parcialmente a la demanda promovida por el Sr. JUAN CARLOS CARRIZO en contra de PACHA S.R.L., TELECOM ARGENTINA S.A. y NOKIA SOLUTIONS AND NETWORKS ARGENTINA S.A., respecto a los fondo de cese laboral, rubros diferencias salariales, diferencias por vacaciones proporcionales 2011, diferencias por SAC 2011 y SAC proporcional 2° semestre 2012 y haberes mes de septiembre de 2012, condenando solidariamente a las accionadas a abonar al actor la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$362.669,69), dentro del plazo de DIEZ DIAS de quedar firme el presente fallo, bajo apercibimiento de ley, según se considera. Asimismo, se condena a la accionada Pacha S.R.L. a la entrega de la Libreta de aportes en el plazo de 10 días, bajo apercibimiento de astreintes, conforme lo considerado. II.- NO HACER LUGAR a la demanda promovida por el Sr. JUAN CARLOS CARRIZO en contra de PACHA S.R.L., TELECOM ARGENTINA S.A. y NOKIA SOLUTIONS AND NETWORKS ARGENTINA S.A., absolviéndolos de los rubros SAC s/ vacaciones proporcionales 2012, indemnización por antigüedad, integración mes de despido, indemnización sustitutiva por preaviso, SAC s/ preaviso, SAC s/integración mes de despido, art. 80 LCT, Arts. 1 y 2 Ley 25.323, según se considera III.- NO HACER LUGAR a la excepción de falta de legitimación pasiva incoada por TELECOM ARGENTINA S.A. y NOKIA SOLUTIONS AND NETWORKS ARGENTINA S.A., conforme lo considerado. IV.- NO HACER LUGAR a la excepción de prescripción incoada por NOKIA SOLUTIONS AND NETWORKS ARGENTINA S.A, por lo considerado. V.- COSTAS, conforme a lo considerado. VI.- HONORARIOS: 1) Al letrado Carlos José Cáceres, la suma de \$13.227,27 (pesos trece mil doscientos veintisiete con 27/100). 2) Al letrado José Martín Osa, por su actuación compartida (art. 12 Ley 5.480) la suma de \$13.227,27 (pesos trece mil doscientos veintisiete con 27/100). Por su actuación exclusiva la suma de \$52.909,07 (pesos cincuenta y dos mil novecientos nueve con 07/100). Por inconstitucionalidad resuelta a fs. 355/357, la suma de \$9.920,45 (pesos nueve mil novecientos veinte con 45/100), y por oposición resuelta a fs. 507, la suma de \$13.227,27 (pesos trece mil doscientos veintisiete con 27/100). 3) Al letrado Pedro Sebastián Pujol , la suma de \$48.839,14 (pesos cuarenta y ocho mil ochocientos treinta y nueve con 14/100). Por inconstitucionalidad resuelta a fs. 355/357 y oposición resuelta a fs. 507, la suma de \$4.883,91 (pesos cuatro mil ochocientos ochenta y tres con 91/100) por cada uno. 4) Al letrado José García Pinto, la suma de \$48.839,14 (pesos cuarenta y ocho mil ochocientos treinta y nueve con 14/100). 5) Al letrado Germán Ríos, la suma de \$32.559,43 (pesos treinta y dos mil quinientos cincuenta y nueve con 43/100). 6) Al perito CPN Adolfo Alfredo Jerez, la suma de \$11.815,92 (pesos once mil ochocientos quince con 92/100). MIÉRCOLES 09 DE DICIEMBRE DE 2020 - 09:25:29

VII.- PLANILLA FISCAL: oportunamente practíquese y repóngase (Art. 13 Ley 6204).

VIII.- COMUNÍQUESE a la Caja Previsional de Abogados y Procuradores de Tucumán. REGÍSTRESE, ARCHÍVESE Y HÁGASE SABER.

387/13.KGE////////////////////////////////////

"San Miguel de Tucumán, 09 de agosto de 2019.-(...) AUTOS Y

VISTOSCONSIDERANDORESUELVO: RESUELVO: I.- HACER LUGAR al recurso de aclaratoria interpuesto por el letrado Germán Ríos en contra de la sentencia de fecha 17 de mayo de 2019, debiendo modificarse el acápite ?93honorarios?94 el que quedará redactado de la siguiente forma: Honorarios:5) Al letrado Germán Ríos, por su actuación en doble carácter por la accionada Nokia Siemens Networks Argentina S.A. en tres etapas del proceso de conocimiento, el equivalente del 8% de la base de regulación con más el 55%, resultando la suma de \$48.839,14 (pesos cuarenta y ocho mil ochocientos treinta y nueve con 14/100). Asimismo corresponde modificar el punto VI de la sentencia de fecha 17/05/2019, el que quedará redactado de la siguiente forma: VI.- HONORARIOS: 5) Al letrado Germán Ríos, la suma de \$48.839,14 (pesos cuarenta y ocho mil ochocientos treinta y nueve con 14/100)?94. conforme lo considerado. II.- COSTAS: conforme se consideran. III.- HONORARIOS: conforme se considera.REGÍSTRESE, ARCHÍVESE Y HÁGASE SABER. 387/13.KGE.-" Fdo. Horacio Javier Rey - Juez.- Secretaría, 30 de noviembre de 2020.- SDRG Dr. Marco Rossi, Secretario. Firmado digitalmente. E 05 y V 16/12/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 234.094.

**JUICIOS VARIOS / DIAZ JUAN A S/ CONTROL DE LEG MEDIDAS EXCEPCIONALES
- EXPTE. N° 11443/18**

POR 5 DIAS - Se hace saber a la Sra. María Laura Soria, DNI 34.064.863, que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones IV° Nominación, del Centro Judicial Capital, Juez a cargo del Juez Orlando V. Stoyanoff Isas, Secretaría a cargo de Dras. María Isabel Soria Tenreyro y Mercedes Sánchez Iturbe se tramitan los autos caratulados: DIAZ JUAN ARIEL s/ CONTROL DE LEGALIDAD MEDIDAS EXCEPCIONALES - Expte. N° 11443/18, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe en su parte dispositiva:/// "San Miguel de Tucumán, 03 de diciembre de 2020. AUTOS Y VISTOS: ... RESULTA QUE: ... CONSIDERANDO QUE: ... RESUELVO: I) HACER LUGAR a lo peticionado por la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, ratificado por el Defensor de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida de la IIªa Nominación, y adherida por la Defensora Pupilar de la IIIªa nominación y la Agente Fiscal de la Iªa nominación. En consecuencia corresponde DECLARAR EL ESTADO DE DESAMPARO materno y paterno, y la consiguiente SITUACION DE ADOPTABILIDAD, respecto del niño Juan Ariel Díaz, DNI 51.207.875, nacido el 18/05/2011, hijo biológica de la Sra. María Laura Soria, DNI 34.064.863, con paradero desconocido y del Sr. Ariel Alfredo Díaz, DNI 33.632.386, con domicilio real en Av. República del Líbano y Paraguay (sobre la vía, 3ra casa), barrio "l Chivero" según lo considerado. II) DECLARAR la privación de la responsabilidad parental de la Sra. María Laura Soria, DNI 34.064.863 y del Ariel Alfredo Díaz, DNI 33.632.386, respecto del niño Juan Ariel Díaz, DNI 51.207.875, según lo dispuesto en el Art. 700 inc. d) del Código Civil y Comercial. III) NOTIFICAR a los Ministerios Pupilares de la IIªa y IIIªa nominación, y a la Sra. Agente Fiscal de la Iªa nominación. IV) FIRME esta resolución, corresponde LIBRAR OFICIO a las siguientes entidades: a) al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de San Miguel de Tucumán, Tucumán, a fin de que proceda a registrar el punto II) de esta resolución, en la marginal del acta de nacimiento del niño Juan Ariel Díaz, DNI 51.207.875, identificada con N°1606, tomo 51, año 2011; y b) Registro Único de Postulantes para la Adopción, dependiente de la Excm. Cámara de Familia y Sucesiones, a fin que en un plazo no mayor de diez (10) días de notificada esta resolución, remita legajos seleccionados para el caso en concreto; ello con la finalidad de posibilitar el pronto inicio del proceso de guarda con fines de adopción referente al niño Juan Ariel Díaz, DNI 51.207.875 (Art. 609 inc. c) del Código Civil y Comercial de la Nación). HÁGASE SABER"/// Fdo. Dr. Orlando V. Stoyanoff Isa - Juez. Secretaría a cargo de Dras. María Isabel Soria Tenreyro y Mercedes Sánchez Iturbe, 03 de diciembre de 2020. E 09 y V 15/12/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 234.071.

Aviso número 233990

JUICIOS VARIOS / GALEANO MARCOS EXEQUIEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la I° Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría a cargo de Proc. Raúl José Frías Alurralde, se tramitan los autos caratulados: "GALEANO MARCOS EXEQUIEL s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 1667/19, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, noviembre de 2020 Atento a lo solicitado y según constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve el MARCOS EXEQUIEL GALEANO, respecto del inmueble ubicado en Marcos Avellaneda N°1079, de esta ciudad. Cuyos datos catastrales son Padrón 15709, Matrícula 13399, N°de Orden 1154, C:C:I, S:7 A, P:6. En los mismos cítese a JOSEFA CRISTINI DE CANO, a sus herederos, y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del temino de SEIS días contesten demanda, bajo apercibimiento de designarseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Lunes y Jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado." Fdo. Alvaro Zamorano - Juez. Secretaría, 25 de noviembre de 2020.- E 02 y V 17/12/2020.- \$4.595,50. Aviso N° 233.990.

JUICIOS VARIOS / GRANERO RAMON S C/ TRAPANI HNOS. S.H., GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. S/DAÑOS Y PERJ S/ X - I U - EXPTE. N° 290/09

POR 3 DIAS - Se hace saber a a los Herederos de la Sra. Antonia Guillermina Trapani - causante: Fidel Martín García, Marcelo Víctor Fidel Martin, Guillermo Javier Martín, Mariana Lucia Martín y María Celina Martín, que por ante este EXCMA. CAMARA DE APELACION DEL TRABAJO SALA 1, a cargo de DRA. MARIA DEL CARMEN DOMINGUEZ, Vocal, del Centro Judicial Capital, Secretaría desempeñada por DRA. ANDREA ROXANMA D'AMATO, se tramitan los autos caratulados: "GRANERO RAMON SANTOS c/ TRAPANI HNOS. S.H., GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. S/DAÑOS Y PERJUICIOS s/ X - INSTANCIA UNICA - Expte. N° 290/09, en los cuales se ha dictado las providencias que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, 02 de noviembre de 2020.- No habiendo dado cumplimiento con la intimación efectuada a los herederos de la Sra. Antonia Guillermina Trapani - causante: Fidel Martín García, Marcelo Víctor Fidel Martin, Guillermo Javier Martín, Mariana Lucia Martín y María Celina Martín, hágase efectivo el apercibimiento dispuesto mediante providencia de fecha 07/08/2019 y practíquese las siguientes notificaciones en los Estrados de Cámara, con las excepciones previstas por el art. 22 del CPL. Notifíquese a los dichos herederos la resolución recaída en autos conforme lo establecido en el art. 22 CPL en su 2do y 3er párrafo, mediante edicto Libre de Derecho por el plazo de tres días. Fdo: DRA . MARIA DEL CARMEN DOMINGUEZ - VOCAL.GCM. 290/09.-/////////////////////" San Miguel de Tucumán, 8 de mayo de 2019. AUTOS Y VISTOS: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: I.- HACER LUGAR a los Planteos de Inconstitucionalidad articulado por la parte actora en su escrito de demanda, respecto de las normas de los arts. 1, 8, 21, 22, y 39 de la Ley de Riesgos de Trabajo 24.557 y Decretos 717/96 y 491/97, conforme se trata y declarar ABSTRACTO el planteo sobre el Art. 46 Ley 24557, según se considera.- II.- HACER LUGAR PARCIALMENTE a la demanda incoada por el Sr. RAMÓN SANTOS GRANERO , DNI N° 12.121.090, con domicilio en Los Nogales, Ruta N° 9, km 1.308, Provincia de Tucumán, en contra de: 1) TRAPANI HNOS S.H., CUIT N° 33-70861966-9, con domicilio en Los Nogales, Ruta 9, km. 1315, Tucumán; 2) VÍCTOR ALBERTO TRAPANI, DNI N° 7.058.213 (Hoy sus Herederos), con domicilio en Ruta 9, Km. 1.310, Los Nogales, Tafí Viejo, Tucumán; 3) CAYETANO OSVALDO TRAPANI, DNI N° 7.077.254, con domicilio en Belgrano al 300, Tafí Viejo, Tucumán; y 4) CARLOS HÉCTOR TRÁPANI, DNI N° 8.081.221, con domicilio en calle Perú Norte N° 80, Tafí Viejo, Tucumán, a quienes se condenan, en forma solidaria, a que en el plazo de DIEZ DÍAS de ejecutoriada la presente, abonen la suma de \$ 1.111.210,59 (pesos: un millón ciento once mil doscientos diez con cincuenta y nueve ctvos.), en conceptos de: Indemnización por Incapacidad física sobreviniente; Daño Moral y Lucro Cesante, ABSOLVIÉNDOSE a los demandados por el rubro Pérdida de Chance, todo ello en razón de lo considerado precedentemente.- III.- RECHAZAR la demanda incoada por el Sr. RAMÓN SANTOS GRANERO, DNI N° 12.121.090, con domicilio en Los Nogales, Ruta N° 9, km 1.308, Provincia de Tucumán, en contra de CONSOLIDAR ART S.A., CUIT N° 30-68522850-1 (GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO), con domicilio en calle 24 de septiembre N° 732 de San Miguel de Tucumán; a quien se eximen y absuelven de los rubros y

montos reclamados, por lo considerado.- IV.- COSTAS: se imponen como se consideran.- V.- REGULAR HONORARIOS por el proceso de conocimiento a los letrados: 1) NOELIA GRISEL MEDINA NUÑEZ en la suma de \$ 223.908,90 (pesos: doscientos veintitrés mil novecientos ocho con JUEVES 10 DE DICIEMBRE DE 2020 - 09:16:26 noventa ctvos.); 2) RAFAEL RILLO CABANNE en la suma de \$ 189.461,38 (pesos: ciento ochenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y uno con treinta y ocho ctvos.); 3) LUCÍA LÓPEZ GONZÁLEZ en la suma de \$ 137.790,10 (pesos: ciento treinta y siete mil setecientos noventa con diez ctvos.); y 4) EXEQUIEL MARTÍN CASTRO GINOCCHIO en la suma de \$ 45.930,03 (pesos: cuarenta y cinco mil novecientos treinta con tres ctvos.).- VI.- REGULAR HONORARIOS por las incidencias resueltas a fs. 219/220, 458 y 691, a los letrados: 1) NOELIA GRISEL MEDINA NUÑEZ en la suma de \$ 22.390,90 (pesos: veintidós mil trescientos noventa con noventa ctvos.) por cada una de ellas; y 2) LUCÍA LÓPEZ GONZALEZ en la suma de \$ 13.779 (pesos: trece mil setecientos setenta y nueve) por cada una de ellas. En tanto que al letrado RAFAEL RILLO CABANNE se le regula la suma de \$ 18.946,13 (dieciocho mil novecientos cuarenta y seis con trece ctvos.) por su actuación en la incidencia resulta a fs. 458.- VII.- PRACTÍQUESE Planilla Fiscal- HÁGASE SABER.- FDO: MARIA DEL CARMEN DOMÍNGUEZ - MARIA A. POLICHE DE SOBRE CASAS - SILVIA EUGENIA CASTILLO - VOCALES - ANTE MÍ: Andrea Roxana D'Amato" .San Miguel de Tucumán. SECRETARIA. E 11 y V 15/12/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 234.142.

Aviso número 234106

**JUICIOS VARIOS / KAMIYA SHIGENOBU S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA -
EXPTE. N° 81/15**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la I° Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría a cargo de Proc. Raúl José Frias Alurralde, se tramitan los autos caratulados: "KAMIYA SHIGENOBU s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 81/15, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, noviembre de 2020 Atento a lo solicitado y según constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve el KAMIYA SHIGENOBU, respecto del inmueble ubicado en Pje. Jonas Salk s/n, de la ciudad de Yerba Buena, de esta provincia. Cuyos datos catastrales son Padrón 675.795, Matrícula 7.776, N°de Orden 8.812, C:I, S:N, P:17. En los mismos cítese a la SOCIEDAD ROMULO POTOLICCHIO y CIA, y/o a quienes se creyeren con derecho, a fín de que dentro del temino de SEIS días contesten demanda, bajo apercibimiento de designarseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Lunes y Jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado." Fdo. Alvaro Zamorano - Juez. Secretaría, 25 de noviembre de 2020. E 10 y V 23/12/2020. \$4.620 Aviso N° 234.106

Aviso número 234249

JUICIOS VARIOS / LADRICER S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO - EXPTE. N° 3955/17

POR 2 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VII° Nominación del Centro Judicial Capital, a cargo de la Dra. Mirta Estela Casares, Juez; Secretaría a cargo de la Dra. Ana María Gareca, se tramitan los autos caratulados: "LADRICER S.R.L. s/ CONCURSO PREVENTIVO - Expte. N° 3955/17, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 10 de diciembre de 2020. Y VISTOS: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I.- FIJAR hasta el día 01.02.2021 para que Sindicatura presente el Informe General (art. 39 de la L.C.Q). II.- FIJAR el día 29.07.2021 a fin de que se lleve a cabo la correspondiente Audiencia Informativa (art. 43 de la LCQ). III.- PUBLÍQUENSE EDICTOS por DOS días (2) en el Boletín Oficial de Tucumán, y en un diario de amplia difusión de la Provincia en la forma prevista en la LCQ, a cargo de la Concursada. HAGASE SABER." Fdo.: Dra. Mirta Estela Casares - Juez.- Secretaría, 11 de diciembre de 2020. E 15 y V 16/12/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 234.249.

JUICIOS VARIOS / NAVARRO HECTOR FABIAN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE. N° 3376/12

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común II , Centro Judicial , Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos, se tramitan los autos caratulados: "NAVARRO HECTOR FABIAN s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 3376/12, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: /////San Miguel de Tucumán, 3 de diciembre de 2020.(.....) Publíquese por edictos por 5 días más a fin de completar el plazo de 10 días la providencia de fecha 16/03/20. (....) FDO. DRA. VIVIANA GASPAROTTI DE YANOTTI- JUEZ SUBROGANTE- /////San Miguel de Tucumán, 16 de marzo de 2020.- Téngase presente el juramento prestado en los términos del Art. 159 C. Proc. Téngase por iniciada por Héctor Fabián Navarro la presente litis por prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Camino Vecina S/N°, Agua Blanca, Departamento Burruyacú, Provincia de Tucumán, y que se encuentra inscripto en el Registro Inmobiliario con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón n°:95.201 (padrón de origen N°97.416), Matrícula: 26.245; Orden: 7; C.: I; S.: G; Lámina: 275 ; Parcela: 53 bis; compuesto de una superficie total de: 30 ha. 5869.5441 m2; siendo sus medidas del punto: 1 al 2: 769.92 mts.; 2 al 3: 402.51 mts.; 3 al 4: 778.95 mts.; a al 5: 184.29 mts.; 5 al 6: 108.68 mts. y 6 al 1: 102.08 mts.; y linda: al Norte: Budeguer, Jorge Ramón; al Sur: Suc. Rico Idígoras Enrique; al Este: Simón Madrid y al Oeste: Andrés Navarro, Ana del Rosario Tapia Navarro y Carmen Antonia Tapia. Notifíquese mediante cédula y cédula por intermedio del Sr. Juez de Paz que corresponda a María Luisa Velaz, María Isabel Rico Velaz, Enrique Eduardo Rico, Luis Fernando Rico y Ernesto José Rico a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítese a Ernestina Chesira Elza Fermani, Ernestina Elda Rico de Martina y Pedro Navarro y/o sus herederos y/o quienes se considerasen con derechos sobre el inmueble objeto de la litis a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por cinco días (Art. 284 Inc.5° C. Proc.). Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría.(....) FDO. DRA. VIVIANA GASPAROTTI DE YANOTTI (JUEZ)". Secretaría, 11 de diciembre de 2020. E 15 y V 21/12/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 234.252.

JUICIOS VARIOS / "OCARANZA FERREYRA IVANNA YANINA C/ CAMPOS JORGE DANIEL S/ PARTIDAS - EXPTE. N° 5761/20

POR 1 DIA - UNA VEZ POR MES POR EL PERIODO DE DOS MESES. Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones V , Centro Judicial Capital, a cargo de la DRA. VALERIA JUDITH BRAND JUEZA , Secretaría desempeñada por la DRA. MARIA DEL PILAR SOLLAZZI, el DR. GUILLERMO BATISTA y el DR. EDGARDO PATRICIO NOGUEIRA, Secretarios; se tramitan los autos caratulados: "OCARANZA FERREYRA IVANNA YANINA c/ CAMPOS JORGE DANIEL s/ PARTIDAS - Expte. N° 5761/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 23 de septiembre de 2020. 1)... b) Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia una vez por mes por el periodo de dos meses lo peticionado en la demanda. 3)... Fdo. Dra. Valeria Judith Brand. Juez. Cuya demanda reza: OCARANZA FERREYRA IVANNA YANINA, DNI: 36.049.380, con domicilio real en Rondeu 3283, B° San Carlos, de esta Ciudad Capital, conta el patrocinio letrado de la DRA. DEBORA S. BOLLEA MP 8243, constituyendo domicilio digital en 27-31030669-5 a V.S. Respetuosamente me presento y digo: I.- OBJETO. Que en legal tiempo y forma vengo en representación legal de mi hija CAMPOS OCARANZA IVANNA MARIANELLA DNI 48.121.262. a promover demanda solicitando a V.S. Se me autorice LA SUPRESION DEL APELLIDO PATERNO, en los terminos del art. 69, 70 y concordantes, del CcyC., de conformidad con las consideraciones que a continuación paso a exponer. Asimismo solicito se cite a su progenitor CAMPOS JORGE DANIEL DNI N° 35.483.477, con ultimo domicilio conocido por esta parte en calle Buenos Aires al 1700 Villa Alem (entre calle Buenos Aires y pasaje Lautaro). II.- HECHOS. III.- PRUEBA. IV.- SOLICITO ESCUCHA DLE NIÑO ART. 12 DE LA CONVENCION INTERNACIONAL DEL NIÑO. V. DERECHO: Fundo el derecho que me asiste en el art. 64, 69, 70 y concordantes del CcyC doctrina y jurisprudencia aplicables. VI.- PETITORIO. Por todo lo expuesto solicito: a) Se me tenga por presentado, parte y por constituido el domicilio legal y el electronico. b) Se agregue la documentacion acompañada. c) Se fije dia y hora para la esucha del niño. d) Oportunamente, se haga lugar al cambio de nombre pedido, ordenandose su inscripcion en el Registro respectivo" Fdo. DRA. VALERIA JUDITH BRAND - Juez/a.- Secretaría, 05 de noviembre de 2020.- E y V 15/12/2020.- Libre de Derechos. Aviso N° 233.612.

Aviso número 234063

**JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC C/ AGUILAR LUIS M TITULAR DE TUC REFRIG
S/ E F EXPTE. N° 3835/17**

POR 5 DIAS - Se hace saber a AGUILAR, LUIS MARCELO, DNI N° 20.315.887 cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN c/ AGUILAR LUIS MARCELO TITULAR DE TUCUMAN REFRIGERACION s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 3835/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 30 de noviembre de 2020. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 27/07/17, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - DHCM-3835/17 //// San Miguel de Tucumán, 27 de julio de 2017. Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I)..... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$10.500,00 y \$6.300,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ.- MJT 3835/17 ." San Miguel de Tucumán, 03 de diciembre de 2020. 3835/17 PEGDC. E 09 y V 15/12/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 234.063.

JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC C/ BARENBREUKER Y ASOC S.R.L. S/ EJEC FISCAL EXPTE. N° 3731/19

POR 5 DIAS - Se hace saber a BARENBREUKER Y ASOCIADOS S.R.L., CUIT N° 33-70923883-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI ; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN c/ BARENBREUKER Y ASOCIADOS S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 3731/19, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 03 de Diciembre de 2020. Atento lo solicitado: practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 27/08/2019, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - MLI-3731/19 ///San Miguel de Tucumán, 27 de agosto de 2019. Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$802.000,00 y \$240.600,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría.- Atento lo solicitado se autoriza a la letrada MARIA JOSE CORTES (M.P. 8455), a realizar la procuración en los presentes autos FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ.- MJT 3731/19 ." San Miguel de Tucumán, 11 de diciembre de 2020. 3731/19 PEGDC. E 15 y V 21/12/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 234.244.

Aviso número 234241

JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC C/ GRUPO CNA MOTORES S.R.L. S/ EJEC FISCAL EXPTE. N° 9949/18

POR 10 DIAS - Se hace saber a GRUPO CNA MOTORES S.R.L., DNI N° 30.715.351, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN c/ GRUPO CNA MOTORES S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 9949/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 03 de diciembre de 2020. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 04-07-19, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por DIEZ DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.FDO: DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - DHCM-9949/18 ////San Miguel de Tucumán, 04 de julio de 2019... Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$21.500,00 y \$13.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento Ley N° 22172 en el domicilio que denuncia en la demanda, facultándose para su diligenciamiento al letrado MARCELO PAUTASSI (M.P. TOMO 90 - FOLIO 300 - BS. AS. TOMO VII - FOLIO 8 - COL- ABOGADOS DE LA PCIA. DE BS.AS.- CTRO. JUDICIAL LA MATANZA), y/o quién éste designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 517 y 158 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ.- MJT 9949/18.- ." San Miguel de Tucumán, 11 de diciembre de 2020. 9949/18 PEGDC. E 15 y V 29/12/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 234.241.

**JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC D.G.R. C/ AGROP EL MEMBRILLO S.R.L. S/
EJEC FISCAL EXPTE 103/15**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios I?aa Nom. C.J.C. a cargo de la Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por la Dra. María Florencia Gutierrez, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. c/ AGROPECUARIA EL MEMBRILLO S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL EXPTE 103/15. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: CONCEPCIÓN, 10 de diciembre de 2020.- Téngase presente lo manifestado: Reiterese Edicto de igual tenor al N°01.-WER.- " Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina. Juez. 10 de diciembre de 2020.- MDLAPV. -///- CONCEPCIÓN, 16 de junio de 2020.- Téngase presente para futuras notificaciones el domicilio digital n° 20231165658 del letrado Ponce de Leon Jeronimo, apoderado del actor (Acrodadas N° 363/20 y N° 1229/18 de la Corte Suprema de Justicia de Tucumán). A lo solicitado: Reiterese Edicto conforme lo solicita.- HAD.- " Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez. -///- CONCEPCIÓN, 16 de febrero de 2017.- Téngase al Dr Jerónimo Ponce de Leon, por presentado, con domicilio legal constituido, en casillero de notificaciones n° 191, désele intervención de Ley , en el carácter invocado, en mérito a la copia de Poder gral para juicios que se agrega - Dése cumplimiento con lo ordenado en la providencia de fs 12 de autos.- MPP " Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina. Juez. -///- San Miguel de Tucumán, 27 de 2014. I)Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presente en el carácter inovcado. II) INTIMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$44.107,29 y \$4.960,00 en concepto de capital y acrecida respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESE DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, opongo las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (arts. 176 y 179 Ley 5121 texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. en caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas. procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 deñ C.P.C. (Ley 6176)y en el mismo acto dejará las copias art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. FDO. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI.- JUEZ.CONCEPCION, 17/06/2020. E 15 y V 21/12/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 234.248.

Aviso número 234066

**JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC - D.G.R. - C/ AYALA LILIANA DEL V S/
EJEC F EXPTE. N° 8460/18**

POR 5 DIAS - Se hace saber a AYALA, LILIANA DEL VALLE, -CUIT N° 27- 13429729-3, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - c/ AYALA LILIANA DEL VALLE s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 8460/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 01 de Diciembre de 2020. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 06/12/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - MLI-8460/18 /// San Miguel de Tucumán, 6 de diciembre de 2018. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$15.168,02 y \$10.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ." San Miguel de Tucumán 03 de diciembre de 2020. 8460/18 FMJ. E 09 y V 15/12/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 234.066.

JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC -D.G.R.- C/ COSTILLA MANUEL S S/ EJEC FISCAL EXPTE. N° 2595/19

POR 5 DIAS - Se hace saber a COSTILLA, MANUEL SEGUNDO, CUIT N° 20- 11475007-8 cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ COSTILLA MANUEL SEGUNDO s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 2595/19, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 03 de diciembre de 2020. Agréguese y téngase presente. Líbrense nuevos edictos conforme lo solicita. FDO.DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. DHCM.2595/19 ////San Miguel de Tucumán, 6 de diciembre de 2019. Atento lo solicitado en esta presentación: Por Secretaría, notifíquese la sentencia dictada en fecha 21/11/19 (fs. 23), mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.- FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - CMD-2595/19 ////San Miguel de Tucumán, 21 de Noviembre de 2019.- AUTOS Y VISTOS:...

CONSIDERANDO:.... RESUELVE: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de COSTILLA MANUEL SEGUNDO, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 436.290,41 (Pesos Cuatrocientos Treinta y Seis Mil Doscientos Noventa con 41/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado EDUARDO JOSE DIBI SAMSON (apoderado actor) en la suma de \$ 43.956,25 (Pesos Cuarenta y Tres Mil Novecientos Cincuenta y Seis con 25/100 Ctvos.). HAGASE SABER. Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni Juez ." San Miguel de Tucumán, 11 de diciembre de 2020. 2595/19 PEGDC. E 15 y V 21/12/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 234.247.

JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC -D.G.R.- C/ EXPOCEREAL S.R.L. S/ EJEC FISCAL EXPTE. N° 5016/14

POR 5 DIAS - Se hace saber a EXPOCEREAL S.R.L. -CUIT N° 30-70965638-0 , cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ EXPOCEREAL S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 5016/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 03 de Diciembre de 2020. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 19/10/2020, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. MLI 5016/14.- /// San Miguel de Tucumán, 19 de Octubre de 2020. AUTOS Y VISTOS:, CONSIDERANDO:, RESUELVE: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de EXPOCEREAL S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 4.983 (Pesos Cuatro Mil Novecientos Ochenta y Tres), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N°5121 Texto consolidado.- II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a la letrada ROSALIA MARIA MERCEDES ZINGALE (apoderada actor) en la suma de \$ 15.500 (Pesos Quince Mil Quinientos).- HAGASE SABER. FDO.DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI.Juez." San Miguel de Tucumán 09 de diciembre de 2020. 5016/14 FMJ. E 11 y V 17/12/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 234.128.

JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC -D.G.R.- C/ LOS ROBLES S.R.L. S/ EJEC FISCAL - EXPTE. N° 6215/12

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. Adriana Elizabeth Berni, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Raquel María Pereyra Pastorino, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ LOS ROBLES S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 6215/12, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán 30 de noviembre de 2020.- Atento lo solicitado, líbrese nuevo oficio, bajo responsabilidad del peticionante, haciendose constar "Libre de Derecho".- TMV 6215/12 ; San Miguel de Tucumán, 7 de junio de 2016. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 22/11/12 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- SMS-6215/12 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM; San Miguel de Tucumán, 22 de noviembre de 2012.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$73.988,51 y \$14.797,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. En defecto de pago, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 160 y 164 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 517 y 158 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 129, ley citada. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (GRUPO MACRO S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. III) Atento a lo solicitado autorizase a la letrada Cademartori Natalia Paola (MP 5.340) y/o Dra. Mariana Eroles (MP 6967) para retirar y diligenciar oficios y cédulas pertenecientes a los autos del rubro. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría.-SMS 6215/12 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. .-" Fdo Secretaría, 30 de noviembre de 2020. E 05 y V 16/12/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 234.086.

Aviso número 233996

JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC -D.G.R.- C/ RAICES S.H. Y O S/ EJEC FISCAL", EXPTE. N° 2385/18

POR 10 DIAS - Se hace saber a RAICES S.H., CUIT N° 30-67442832-0, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ RAICES S.H. Y OTROS s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 2385/18 , en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 20 de noviembre de 2020. Téngase presente. Atento a lo manifestado: Líbrese nuevo edicto conforme se encuentra ordenado en fecha 10-02-20. FDO.DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI.DHCM.2385/18 .- ///San Miguel de Tucumán, 10 de febrero de 2020. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 15/06/18, punto III (fs. 09), mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por DIEZ DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - CMD-2385/18 ///San Miguel de Tucumán, 15 de junio de 2018. I)... II)... III) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$225.530,85 y \$67.659,25 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento Ley N° 22172 en el domicilio que denuncia en la demanda, facultándose para su diligenciamiento al/la DR. EDUARDO JOSE DIBI SAMSON M.P. N° 3093. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 517 y 158 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ.- JJAM 2385/18.- ." San Miguel de Tucumán, 1 de diciembre de 2020. 2385/18 PEGDC. E 03 y V 18/12/2020. Libre de Derecho. Aviso N° 233.996.

Aviso número 234179

JUICIOS VARIOS / REYES JESUS ALEJANDRO S/ QUIEBRA PEDIDA" EXPTE. N° 4179/19

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Segunda Nominación, Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo de la Dra. Cecilia Chelala, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield N ° 450, 1° piso, de esta Ciudad, comunica por cinco días que en los autos "REYES JESUS ALEJANDRO S/ QUIEBRA PEDIDA" Expte. N° 4179/19, se ha dictado la resolución que transcripta dice: "San Miguel de Tucumán, 1 de diciembre de 2020. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:...RESUELVO: I. FIJAR hasta el día 02/02/2021 para que los acreedores formulen las peticiones de verificación de sus créditos conforme al protocolo para verificación de créditos previsto en los considerando de la presente sentencia. II. FIJAR el día 18/03/2021 para que el Síndico presente el Informe Individual. III. FIJAR hasta el día 05/05/2021 para que Sindicatura presente el Informe General. IV. ORDENAR la publicación de edictos durante cinco días en el Boletín Oficial libre de derechos. HÁGASE SABER. FDO. DR. ALVARO ZAMORANO - P/T JUEZ SUBROGANTE". San Miguel de Tucumán, 10 de diciembre de 2020. E 12 y V 18/12/2020. Diferido. Aviso N° 234.179.

JUICIOS VARIOS / REYES JESUS ALEJANDRO S/ QUIEBRA PEDIDA" EXPTE. N° 4179/19

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Segunda Nominación, Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo de la Dra. Cecilia Chelala, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield N ° 450, 1° piso, de esta Ciudad, comunica por cinco días que en los autos "REYES JESUS ALEJANDRO S/ QUIEBRA PEDIDA" Expte. N° 4179/19, se ha dictado la resolución que transcripta dice: "San Miguel de Tucumán, 1 de diciembre de 2020. AUTOS Y VISTOS:... RESULTA:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I. DECLARAR la quiebra de ENRIQUE GUSTAVO VALOR, DNI 38.243.377, CUIL 20382433778, con domicilio en calle Pellegrini n° 388, Depto 115 de ésta ciudad. II. DISPONER la anotación de la quiebra y la inhibición general de bienes del fallido. Líbrense oficios al Registro Inmobiliario, Registro Nacional de Propiedad del Automotor y Registro de Créditos Prendarios. III. INTIMAR al fallido a poner a disposición del Juzgado en el plazo de dos días todos sus bienes y/o indicar el lugar en que se encuentran para que Sindicatura tome inmediata posesión de los mismos. IV. ORDENAR a los terceros poner a disposición de Sindicatura los bienes de pertenencia del fallido, y prohibir hacerle pagos, los que serán considerados ineficaces respecto de los acreedores (art. 109 LCQ). V. ORDENAR la confección de un inventario de la totalidad de los bienes de propiedad del fallido, de conformidad a lo establecido por el inc. 10 del Art. 88 de LCQ a cargo de Sindicatura, quien deberá presentarlo en el plazo de 30 días de hacerse cargo de sus funciones. A sus efectos, designase a la sindicatura juntamente con el Sr. Oficial de Justicia. Oportunamente líbrense mandamiento autorizándose el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. VI. ORDENAR la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica de la fallida y su remisión a Sindicatura, quién deberá proceder de conformidad a lo dispuesto por el Art. 114 de LCQ. A tal fin, líbrense oficio al Correo Argentino haciendo conocer el domicilio de Sindicatura.VII. TRÁBASE embargo sobre el 20% de los haberes que percibe el Sr. ENRIQUE GUSTAVO VALOR, DNI 38.243.377, CUIL 20382433778, con domicilio en calle Pellegrini n° 388, Depto 115 de ésta ciudad, como empleado de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán. Los fondos deberán ser depositados a la orden de este Juzgado y Secretaría como pertenecientes a los autos del rubro. En el mismo acto deberá ordenarse a la Municipalidad de San Miguel de Tucumán, que se ABSTENGAN de realizar pagos a terceros por descuento directo de haberes, respecto del fallido. A sus efectos, líbrense oficio a la Municipalidad de San Miguel de Tucumán. Asimismo se autoriza la apertura de una cuenta judicial a nombre de este Juzgado y Secretaría y como pertenecientes a los autos del rubro (Cfr.Acordada n°626/12) en el Banco Macro SA, Sucursal Tribunales, oficiese. VIII. PROHIBIR al fallido ausentarse del país. Líbrense oficio a la Dirección Nacional de Migraciones - Delegación Tucumán, Policía Federal Argentina y Gendarmería Nacional. IX. COMUNICAR esta quiebra a los Sres. Jueces de los Centros Judiciales de la Capital, Concepción y Monteros, y a los Juzgados Federales N° 1 y 2 a fin de que remitan los juicios patrimoniales en contra del fallido con las excepciones establecidas en los arts. 132 y 133 de la ley 24.522

(t.o. s/ ley 26.086). X. COMUNÍQUESE a la Dirección General de Rentas de la Provincia (art. 112, ley 5121), a la Administración Federal de Ingresos Públicos y al Banco Central de la República Argentina a los fines de informar la presente, y para que efectúe la comunicación pertinente a todas las instituciones financieras del país, las que deberán cerrar todas las cuentas corrientes del fallido, plazos fijos y demás imposiciones a su favor, haciendo saber que los saldos que arrojen esas cuentas deberán ser VIERNES 11 DE DICIEMBRE DE 2020 - 08:33:12 transferidos en la cuenta judicial a crearse en el Banco Macro S.A., Suc. Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a los autos del título. Líbrense oficios. XI. COMUNÍQUESE la presente quiebra a la Secretaría de Superintendencia de la Excma. Corte y a la Dirección de Informática -Área Sistemas, y a Mesa de Entradas a fin de que se inhíba del sorteo de nuevos pedidos de quiebra a este Juzgado (conf. Acordada 171/2000). XII. REMITIR los autos a Mesa de Entradas Civil a los fines de que procedan a la rectificación de la carátula, debiendo quedar consignada la misma como "VALOR ENRIQUE GUSTAVO S/ QUIEBRA DECLARADA".- XIII. FIJAR el día 04/12/2020 a hs. 10:00 para que tenga lugar el Sorteo de Síndico C.P.N. categoría ?93B ?94, el que será realizado por la Sra. Actuaria de manera digital conforme lo dispuesto por Acordada 1041/20, debiendo comunicar una vez realizado dicho sorteo a la Excma. Corte Suprema de Justicia (Sala de Sorteo) y la Excma. Cámara Civil y Comercial. Líbrense oficios oportunamente. XIV. FIJAR el 11/02/2021 como plazo para que los acreedores formulen peticiones de verificación de sus créditos conforme al protocolo para verificación de créditos previsto en los considerando de la presente sentencia. XV. FIJAR el 30/03/2021 para que el Síndico presente el Informe Individual. XVI. FIJAR el 13/05/2021 para que Sindicatura presente su Informe General. XVII. ORDENAR la publicación de edictos durante cinco días en el Boletín Oficial libre de derechos. HAGASE SABER. FDO. DR. ALVARO ZAMORANO - P/T JUEZ SUBROGANTE. San Miguel de Tucumán, 10 de diciembre de 2020. E 14 y V 18/12/2020. Diferido. Aviso N° 234.180.

**JUICIOS VARIOS / RODRIGUEZ CASMUZ ULISES EMANUELLE S/ PARTIDAS,
EXEPDIENTE N°:361/20**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, se tramitan los autos caratulados: "RODRIGUEZ CASMUZ ULISES EMANUELLE s/ PARTIDAS, Exepdiente n°:361/20, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: ?93Concepción, 19 de noviembre de 2020.- Téngase al compareciente por apersonada, con domicilio legal constituido de casillero digital y désele intervención de Ley.- Agréguese la Tasa de Justicia por apersonamiento, Bonos Ley 6059 y 6023; y Boleta Ley 6059 que acompaña.- Désele intervención al Sr. Fiscal.- Tramítese la presente litis por las normas que rigen para los procesos SUMARISIMO.- (Art. 17 de la Ley 18.248).- Hágase conocer la presente demanda. A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial UNA VEZ por mes y por el lapso de DOS MESES. Podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación.- Oportunamente, póngase en conocimiento del Registro Civil y Capacidad de las Personas de la existencia de los presentes autos.- PERSONAL...-RHC Fdo. Dra. MARIA IVONNE HEREDIA JUEZ.- En fecha 13/11/2020 se remiten del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de este Centro Judicial, según consta de Decreto de fecha 09/09/20 por Incompetencia / Inhibición, los presentes Autos al Juzgado Civil y Comercial Común en donde se presenta el Sr. RODRIGUEZ CASMUZ ULISES EMANUELLE, D.N.I. N° 33.617.565, con domicilio en calle Pellegrini 1206 de la ciudad de Aguilares, e inicia juicio de de Partidas, por supresión de apellido paterno. Relata el Sr. Rodríguez Casmuz que de la unión de la Sra. Karina Patricia Casmuz y el Sr. Rafael Enrique Rodríguez. Que cuando el Sr. Ulises Emanuelle nació su padre se fue a Buenos Aires abandonándolos. Para sustentarse la Sra. Casmuz tuvo que trabajar limpiando casas de familia mientras estudiaba, hasta llegar a recibirse de enfermera. Aduce el Sr. Rodríguez Casmuz que nunca conoció a quien es su padre y que la figura paterna la tuvo en su abuelo, quien estuvo a su lado durante las etapas más difíciles de su vida. El deseo de suprimir el apellido Rodríguez viene de tiempos atrás, pero ahora tiene más fuerza porque está en pareja y esperando un hijo y el anhelo del Sr. Emanuelle es que su hijo lleve el apellido Casmuz y no de un señor que no significó nada en su vida, que solo trajo angustias y decepciones, provocando un agravio espiritual.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.-Secretaría, Concepción , 30 de noviembre de 2020.- E 02 y V 17/12/2020.- Libre de Derechos.- Aviso N° 233.963.

**JUICIOS VARIOS / RUIZ BEJAR CARLOS FABIAN S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA - EXPTE. N° 2247/16**

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común II , Centro Judicial Capital , Secretaría a cargo de la Dra. andrea Josefina Gallegos, se tramitan los autos caratulados: "RUIZ BEJAR CARLOS FABIAN s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 2247/16, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, 04 de diciembre de 2020. Proveyendo la presentación de la letrada Gladys Carpio Valero: Téngase presente el juramento efectuado (art. 159 C. Proc.). Atento a lo peticionado, cítese mediante edictos a Concepción Biedma y Pablo Antonio Estrada conforme se encuentra ordenado en providencia de fecha 18/8/20, bajo apercibimiento de designársele como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por tres días.- FDO. DRA. VIVIANA GASPAROTTI JUEZA SUBROGANTE/////San Miguel de Tucumán, Agosto de 2020. Proveyendo la presentación de la letrada Gladys Carpio Valero: Téngase por iniciada por Carlos Fabián Ruiz Bejar la presente litis por prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Ruta Provincial N°306, Km. 5, Localidad de Pacará Pintado, Departamento Cruz Alta, y que se encuentra inscripto en el Registro Inmobiliario con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón N°670.559 y 71923, Matrícula: 12562 y 12561; Orden: 438 y 98; C.: II; S.: C; Lámina: 14; Parcela: 354 A y 351; compuesto de una superficie total de: 4580,8138 m2; siendo sus medidas del punto 1 al 2: 78,51; 2 al 3: 57,94 mts; 3 al 4: 75,32 mts., 4 al 5: 31,38 mts., 5 al 6: 8,28 mts. y 6 al 1: 27,62 mts.y linda: Norte: Germán Adrián Páez (padrón n°670.558); Sur: Manuel Rotta y Otros (padrón n°71.185); al Este: Germán Adrián Páez; Oeste: Ruta Provincial 306. Córrese traslado de la demanda y de su ampliación mediante cédula a Delia Ruiz, Sucesores de Ildefonso Estrada: Concepción Biedma, Juan Carlos Estrada, María de las Mercedes Estrada, Pablo Antonio Estrada, Ildefonso Estrada y Miguel Angel Estrada a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítese a María Cruz Sánchez a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio y conteste la demanda, bajo apercibimiento de designársele como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial..). Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría.(.....) FDO: DR. ALVARO ZAMORANO - JUEZ SUBROGANTE. . Secretaría, 10 de diciembre de 2020. E 14 y v 16/12/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 234.178.

**JUICIOS VARIOS / SUCESION DE YOFFE ROSA AIDA S/ QUIEBRA PEDIDA -
EXPTE. N° 2964/20**

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Quinta Nominación, a cargo de la DRA. CRISTINA F HURTADO, Secretaría a cargo del Secretario autorizante Dr. Agustin Lopez Islas, sito en Pje. Velez Sarsfield N° 450 1° Piso de esta ciudad, comunica que en los autos caratulados: "SUCESION DE YOFFE ROSA AIDA s/ QUIEBRA PEDIDA - Expte. N° 2964/20, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 18 de noviembre de 2020. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO I. DECLARAR la quiebra de la SUCESIÓN DE LA SRA. YOFFE ROSA AIDA, DNI: 5.877.734 con domicilio de la administración de sus negocios en calle 24 de Septiembre 444, de esta ciudad y cuya sucesión tramita bajo los autos caratulados: Yoffe Rosa Aida S/ Sucesion - Expte. N.º 2524/16 en el Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX Nominación. II. DESIGNAR fecha de sorteo de síndico contador, clase ?93B?94 el día MARTES 24 DE NOVIEMBRE DE 2020, a horas once, o día subsiguiente hábil, a la misma hora, en caso de feriado debiendo ser desinsaculado de la lista que lleva la Excma. Corte Suprema de Justicia y que se realizará digitalmente en los estrados del Juzgado. Comuníquese a la Sala de Sorteos de la Excma. Corte Suprema de Justicia y al Colegio de Graduados en Ciencias económicas de Tucumán (CGCET). III. ... IV. FIJAR el día VIERNES 12 DE FEBRERO DE 2021, como fecha límite para que los acreedores presenten a sindicatura los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación. V. FIJAR el día MARTES 31 DE MARZO DE 2021 como fecha de presentación del informe individual previsto en el art. 35 de la ley concursal. VI. FIJAR el día VIERNES 14 DE MAYO DE 2021, como fecha de presentación del informe general previsto en el art. 39 de la ley concursal. VII. ... VIII. ORDENAR a la administradora de la sucesión y a terceros que procedan a entregar al síndico todos los bienes que formen parte del acervo hereditario, en el perentorio término de veinticuatro horas, en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de estos. IX. INTIMAR a la administradora de la sucesión para que entregue al Síndico, dentro del perentorio término de veinticuatro horas, demás documentación relacionada con la contabilidad que tuviere en su poder. X. PROHIBIR hacer pagos a la sucesión, bajo apercibimiento de que los que se hagan serán ineficaces. XI. ORDENAR se intercepte la correspondencia epistolar y telegráfica que tenga relación con la sucesión, la que deberá ser entregada al síndico, debiendo a sus efectos oficiarse al Dpto. Tucumán de Correos y Telecomunicaciones, informando el nombre y domicilio de la sindicatura interviniente. XII. ... XIII. ... XIV. ... XV. ... XVI. ... XVII. ORDENAR, la publicación de edictos de la presente resolución, haciéndose constar el domicilio, horario de atención, y datos de contacto de Sindicatura, por el término de cinco días en el Boletín Oficial. XVIII. ... XIX. ... XX. ..."- Fdo: DRA. CRISTINA F HURTADO.- Juez. Se hace constar que la sindicatura a cargo de la CPN Maria del Carmen Massa, fijó domicilio de atención para los acreedores en calle Lamadrid N° 2115, de esta ciudad, de lunes a viernes de 08 a 16 hs. Datos de contacto: Cel: 3876855546, email: mariamassa632002@yahoo.com.ar. Secretaría,

04 de diciembre de 2020. E 05 y V 16/12/2020. Diferido. Aviso N° 234.088.

**JUICIOS VARIOS / TOSCANO MARCOS SALVADOR S/ PRESC ADQ.
EXPTE.Nº4340/18**

POR 10 DIAS - CAUSA: TOSCANO MARCOS SALVADOR s/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.-
Expte.Nº4340/18.- En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. PEDRO MANUEL R. PEREZ Juez, Secretaría de los Dres. ALBERTO GERMANÓ, JOSÉ LUIS GUERRA y MA. LUJAN ALONSO LARRABURE, se ha dispuesto officiar a Ud., a fin de que por intermedio de quien corresponda, sirva dar cumplimiento con la providencia que se transcribe a continuación: //// San Miguel de Tucumán, 01 de diciembre de 2020.-.....II.-
Atento lo solicitado y a constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia por el termino de Diez Días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva, que promueve ADLE LILIANA SUSANA. En los mismos cítese al Sr. USANDIVARAS TEODORO JOSE - LE 3.538.323, sin domicilio conocido, y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de SEIS DÍAS, se apersone a estar a derecho, y córrasele traslado de la demanda para que, en igual plazo la conteste, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda.- FDO. DR. PEDRO MANUEL R. PEREZ. JUEZ.- ////.- DATOS DEL INMUEBLE: ubicado en calle Rioja Nº36, de la ciudad de San Isidro de Lules, Provincia de Tucumán, Matrícula F-2998, identificado en Catastro Parcelario con Padrón Nº375926, Matrícula Nº16426, Orden 2039, Circunscripción II, Sección B, Manzana 60B, Parcela 4. EXTRACTO DE DEMANDA: En fecha 12 de diciembre de 2018, el Sr. TOSCANO MARCOS SALVADOR inicia juicio de prescripción adquisitiva del inmueble ubicado en calle Rioja Nº36, de la ciudad de San Isidro de Lules, argumentando que los poseedores originarios del inmueble fueron sus padres el Sr. ANTENOR BERNARDO TOSCANO y BEATRIZ DEL VALLE MONTES, quienes lo adquirieron a su vez a los Sres. TEODORO JOSE ASANDIVARA y MARIA EUSEBIA MERCADO mediante boleto de compraventa de fecha 30/07/1978 quienes ejercieron en forma pacífica, ininterrumpida, pública, notoria y con animus dominis, manteniendo el mismo siempre en perfecto estado. Luego hace aproximadamente 14 años, el Sr. TOSCANO MARCOS SALVADOR declara que sus padres lo dejaron construir en el terreno, y que mediante boleto de compraventa de fecha 08/02/2018, procedió a comprar a sus padres el inmueble objeto de la presente acción.- Saludo a Ud. Atte. E 11 y V 24/12/2020. Libre de Derechos. Aviso Nº 234.133.

Aviso número 234181

**JUICIOS VARIOS / TUCUMAN PET S.A. C/ RUIZ LUIS A Y OTRO S/ COBRO
EJEC DE ALQ - EXPTE. N° 951/17**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VII, Centro Judicial Capital, Juez a cargo DRA. ANA CECILIA PIZZICANNELLA BLASI, Secretaría a cargo de Ab. Nicolas Molina y Ab. Marta Graciela Valverde, se tramitan los autos caratulados: "TUCUMAN PET S.A. c/ RUIZ LUIS ALBERTO Y OTRO s/ COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES - Expte. N° 951/17, en los cuales se ha ordenado notificar al codemandado MANUEL MARCELO RUIZ, DNI.N° 21.744.469, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "SAN MIGUEL DE TUCUMÁN 03 DE DICIEMBRE DE 2020. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por TUCUMAN PET S.A. en contra de RUIZ LUIS ALBERTO y RUIZ MANUEL MARCELO hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$396.000), con más intereses, gastos y costas. El capital devengará el interés de la tasa activa que cobra el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones ordinarias de descuento de documentos a treinta días, desde la fecha de la mora de cada uno de los períodos reclamados y hasta su efectivo pago. II) Firme la presente, devuélvase al Centro de Mediación Judicial el Legajo N°3060/16. III) Reservar pronunciamiento sobre honorarios para su oportunidad. HÁGASE SABER. Fdo: DRA. ANA C. PIZZICANNELLA BLASI - Juez" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. Secretaría, 09 de diciembre de 2020. E 14 y V 18/12/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 234.181.

Aviso número 234250

**JUICIOS VARIOS / VALDEZ CEFERINA DEL ROSARIO C/ GONZALEZ JAVIER
SEGUNDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común IV , Centro Judicial Capital, Juez a cargo del Dr. José Ignacio Dantur, Secretaría a cargo de Ignacio José Terán y María Eugenia Miranda, se tramitan los autos caratulados: "VALDEZ CEFERINA DEL ROSARIO c/ GONZALEZ JAVIER SEGUNDO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 1691/12, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: ////////// San Miguel de Tucumán, octubre de 2020.- Proveyendo la presentación de la letrada Roldán patrocinante de la actora: Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DÍAS, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Ceferina del Rosario Valdez, sobre el siguiente inmueble: sito en Ex. Ruta Provincial 306, San Andrés, Cruz Alta, Circ. II, Secc. C, Lam. 116, Parc. 338 (1), Padron 173980, Matricula 11744, Orden 290, segun plano para Prescripción Adquisitiva N°63872/12 de fecha 18/04/2012 .?96 En los mismos cítese a Javier Segundo Gonzalez y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.- BMJ 1691/12. FDO. DR. JOSE IGNACIO DANTUR - JUEZ.- Secretaría, 20 de noviembre de 2020.- E 15 y V 29/12/2020. \$5.551. Aviso N° 234.250.

Aviso número 234124

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DGR - LICITACION PUBLICA N° 21/2020

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION GRAL. RENTAS

LICITACION PUBLICA N° 21/2020

Expediente n° 15368/376-S-2020

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: SERVICIO DE LIMPIEZA EN DELEGACIONES Y RECEPTORÍAS POR EL TÉRMINO DE 24 (VEINTICUATRO) MESES., Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: 24 DE SETIEMBRE N° 960/970 - SMT DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS, el día 30/12/2020, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: 24 DE SETIEMBRE N° 960/970 - SMT DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS Llamado autorizado por RESOLUCIÓN N° 938/ME DEL 26/11/2020. E 10 y V 15/12/2020. Aviso N° 234.124.

Aviso número 234232

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DPV - LIC PUB N° 21

GOBIERNO DE TUCUMAN

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA N° 21/2020

Expediente N° 3333/326-T-2020

POR 4 DIAS - Objeto de la licitacion: Repuestos y accesorios: PROV. DE FILTROS PARA UNIDADES MERCEDES BENZ, Valor del pliego: \$1.600,00.- Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565 - Planta Baja -San Miguel de Tucumán, el día 28/12/2020, a horas 10:00. Consulta y Adquisicion de Pliegos: Div. Compras y Suministros - Mendoza N° 1565 -Planta Baja- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00. Llamado autorizado por Resol. N° 1109/DPV-2020.- E 14 y V 17/12/2020.- Aviso N° 234.232.

Aviso número 234265

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA
CONTRATACION DIRECTA N° 78/20**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA

CONTRATACION DIRECTA N° 78/20

Expediente N° 868/455-C-2020

POR 2 DIAS - Objeto de la licitación: Informatica y computacion: 1 unidad de EQUIPOS INFORMATICOS SEGUN PLIEGO; GABINETES, PLACAS DE VIDEO, MONITORES, TV SMART, SOPORTES, CAMARAS WEB, IMPRESORA, ETC, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ente de Infraestructura Comunitaria - Oficina de Compras, el día 22/12/2020, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficina de Compras- Las Piedras 1742 Llamado autorizado por Resolucion 645/20 (EIC). E 15 y V 16/12/2020. Aviso N° 234.265.

Aviso número 234284

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE
TUCUMAN EXPTE N° 125.906/2020**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Llamado a Licitación Pública

Resolución N° 1480/SSP/2020 Expte. N°: 125.906/2020

POR 2 DIAS - Llamado a Licitación Pública para la ADQUISICION DE 500(quinientos) Contenedores (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Dirección de Higiene Urbana. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de apertura: 23/12/2020, Horas: 10:00. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$18.499,50. (Pesos: Dieciocho Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve con 50/100.-) Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 3-600-0020003170-9 del Banco Macro .en comprobante sellado www.smt.gob.ar. E 15 y v 16/12/2020. Diferido. Aviso N° 234.284.

Aviso número 234236

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL - LICITACION PUBLICA
N° 03/2020**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

LICITACION PUBLICA N° 03/2020

Expediente n° 003/912-2020

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Insumos informaticos: 1 unidad de Provisión de computadoras para el Centro Judicial Monteros, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Sec. Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tuc., el día 29/12/2020, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Secretaria Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán hasta el 22/12/2020.- E 15 y V 18/12/2020.- \$873,60.- Aviso N° 234.236.-

REMATES / CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ GARCIA RAMON RUPERTO S/ EJECUCION PRENDARIA

Martillero Publico: Carlos Huerta Lorenzetti M.P. 252.

POR 2 DIAS - REMATE Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nominación, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Maria del Rosario Arias Gómez, Secretaría a cargo de Ana Cristina Jaimes y Facundo Patrón Uriburu, se tramitan los autos caratulados: "CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ GARCIA RAMON RUPERTO s/ EJECUCION PRENDARIA - Expte. N° 11812/17, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: ".- SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 12 de noviembre de 2020. I.- Téngase presente el informe actuarial que antecede. II.- Atento a lo solicitado, las constancias de autos y encontrándose cumplidos los recaudos de ley: FÍJASE para el día 17 de DICIEMBRE de 2020, a horas 11,00 ó día subsiguiente hábil, a la misma hora, en caso de feriado, para que tenga lugar la PÚBLICA SUBASTA del bien secuestrado: Marca CHEVROLET - Tipo SEDAN 4 PUERTAS, Modelo CLASSIC 4P LS ABS + AIRBAG 1.4 N, Año de fabricación: 2014, Dominio: NYR 224. Con los siguientes detalles: el vehiculo no funciona en éste acto, con choque en el frente lado izquierdo, choque en puerta delantera izquierda, falta la parrilla del frente, sin logo, picaduras varias en puertas, zocalos, picaduras y rayaduras vairas en todo el chasis, abolladura de paragolpe trasero, faltan las dos baguetas de las ruedas traseras, falta estereo, rotura en los asientos en tapizado tanto en chofer como en acompañante, manchas varias en todo el interior de las puertas, manija de apertura de puerta lado del conductor rota, la puerta del conductor se encuentra muy deteriorada, con roturas varias, está desprendido el cobertor, cuatro cubiertas de diferentes marcas, no tiene auxilio ni herramientas, ni cuenta con equipo de GNC, aunque tiene una instalación suelta, entrega de tarjeta verde y llave de contacto. El precio de BASE de la subasta será la suma de \$206.000,00. Si fracasare el remate por falta de postores, se procederá a un nuevo remate, media hora mas tarde, sin base, ese monto en dinero de contado y al mejor postor, conforme fs. 3 vlta. del Contrato de Prenda, siendo a cargo del comprador el 10% de comisión al martillero y 3% ley de sellos y el 05% del producido de la subasta como aporte al Colegio de Martilleros de conformidad con lo establecido por el art. 60 inc. c) de la ley 7.628.- DEUDAS: a cargo del comprador, en la Dirección General de Rentas adeuda la suma de \$24.388,84 (fs.81), en el Tribunal Municipal de Faltas: \$4.158,00 (fs. 94/95). Siendo también a cargo del adquirente las devengadas por períodos posteriores a los informados en autos y hasta la subasta. El remate se realizará en el local de calle 9 de Julio N° 1.005 de esta ciudad, por el Martillero Público designado, Carlos Huerta Lorenzetti M.P. 252. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y otro diario local de MIÉRCOLES 09 DE DICIEMBRE DE 2020 - 07:50:14circulación masiva. Notifíquese personalmente a las partes y al citado martillero. Comuníquese a la Secretaria de Superintendencia de la Excma. Corte a los fines que hubiere lugar. Líbrese oficio. Notifíquese al demandado a los fines que prevé el art. 533 del C.P.C. PERSONAL. A los efectos de garantizar el normal desarrollo del remate y conforme lo dispuesto por Resolución de Presidencia de la

Exma. Corte Suprema de Justicia de Tucuman N°46/13, líbrese oficio a la Jefatura de Policía de Tucumán a fin de que disponga de un efectivo para el día en el lugar indicado. NEA Fdo: Maria del Rosario Arias Gómez - Jueza. Secretaría, 04 de diciembre de 2020. E 14 y V 15/12/2020. \$2.540,30. Aviso N° 234.227.

Aviso número 234222

REMATES / VOLKSWAGEN S.A. DE A PARA FINES DETER C/ SANTILLAN EUGENIA DE FATIMA S/ EJEC PRENDARIA.EXPTE. N° 9416/15

Martillero Público: Diego Ernesto Palacio

POR 2 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX , Centro Judicial Capital, Juez a cargo DRA. A. VALENTINA RUIZ DE LOS LLANOS, Secretaría a cargo de DRA. ILEANA MARIA MORENO - DRA. MARIA SOL DIAZ LLITERAS, se tramitan los autos caratulados: "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ SANTILLAN EUGENIA DE FATIMA s/ EJECUCION PRENDARIA.EXPTE. N° 9416/15", en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 09 de noviembre de 2020.- I.- ... -: Sáquese a REMATE el vehículo secuestrado en autos el 18/10/2018 Y constatación efectuada el 25/08/2020: Automóvil marca: VOLSKWAGEN, tipo: SEDAN 5 PUERTAS, modelo: GOL TREND 1.6 GP/2013, Marca de Motor: VOLKSWAGEN, N° de Motor: CFZM42354, Marca de Chasis: VOLKSWAGEN, N°de Chasis: 9BWAB05U5DT302176, Dominio: MRZ-144. Señálase a sus efectos el día MIERCOLES 16/12/2020 a hs. 10:00 o subsiguiente hábil a la misma hora en caso de feriado, para que en el local de calle 9 de Julio N° 1005 de esta ciudad y por el Martillero designado DIEGO ERNESTO PALACIO, Matrícula n° 136, se realice la subasta, teniendo como base la suma de \$260.000, importe correspondiente al monto de la valuación fiscal, dinero de contado y al mejor postor. En caso de no haber postores, sáquese nuevamente a subasta, media hora más tarde, reduciendo la base en un 25%, lo que hace la suma de \$195.000 (art.548 del CPCC). Son a cargo del comprador: La comisión del martillero (10 %), el sellado fiscal de ley y los impuestos automotores y multas que se adeudaren. No se aceptan compras en comisión. Firme la presente: Publíquense edictos por DOS días en el Boletín Oficial y UN día en diario de gran circulación.- ... - Dispónese que del importe obtenido de la subasta ordenada se retendrá el 0,5 % para el Colegio de Martilleros de conformidad al art.60 inc.c) de la ley 7268. Autorízase al Martillero designado a los efectos del depósito del dinero resultante de la subasta, a la apertura de una cuenta bancaria a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro conforme Acordada 626/12.- PERSONAL.- II.- ... - III.- ...-FDO. DRA. A. VALENTINA RUIZ DE LOS LLANOSJUEZ- El vehículo DOMINIO: MRZ-144, MODELO: GOL TREND 1.6 GP/2013, según acta del Oficial de Justicia del 25/08/2020, posee los siguientes detalles: compuerta trasera golpeada, guardabarro trasero izquierdo golpeado y raspado, puerta trasera izquierda rayada, paragolpe delantero y trasero raspados, 03 ruedas armadas con llantas y 01 siendo la rueda de auxilio, colocada en el lado izquierdo, parte trasera, km. 114.461.- El vehículo posee una deuda en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán de \$29.640,92, según informe del 23/09/2020 agregado en autos. Cuenta con tarjeta verde y llave de contacto- Secretaría, 11 de diciembre de 2020. E 14 y V 15/12/2020. \$2.015,30. Aviso N° 234.222.

SOCIEDADES / AMERICANA COMERCIALIZACIONES S.R.L

POR 1 DIA - "AMERICANA COMERCIALIZACIONES S.R.L "(Cesión de Cuotas). Se hace saber que por Expediente N° 876 /205- A-(2020) de fecha 02/03/2020, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 11 /11/2017 mediante el cual, el sr. JUAN JERONIMO FORNACIARI, CUIT 20-11762710-2, Argentino, edad 66 años, soltero, Comerciante, domicilio: Av. Alfredo Guzmán N° 260,Barrio Ojo de Agua-San Miguel de Tucumán, vende , cede y transfiere 60 cuotas que le pertenecen de la Sociedad "AMERICANA COMERCIALIZACIONES S.R.L ",a los Sres. RODOLFO ANIBAL KARGACHIN, CUIT 20-21129801-5, Argentino, Comerciante, Casado en primeras nupcias con Nèlida Mabel Ramirez Llaya , edad 51 años , domicilio: Pasaje Centenario N° 1881-Yerba Buena-Tucumán y ELISEO ANIBAL KARGACHIN RAMIREZ, CUIT 20-39142277-0 , Argentino, edad 25 años soltero, domicilio: Pasaje Centenario N° 1881-Yerba Buena-Tucumán. Como consecuencia se modifica la cláusula CUARTA de la mencionada sociedad, quedando redactadas de la siguiente manera: El capital social se fija en la suma de \$30.000 (pesos treinta mil), divididos en 300 (trescientas) cuotas de \$100 (pesos cien) cada una. Al Sr. RODOLFO ANIBAL KARGACHIN le corresponden la cantidad de doscientos setenta (270) cuotas sociales, de valor cien (100) pesos cada una , lo que hace un total de Pesos veintisiete mil (27.000), representativas del Noventa (90%) por ciento del capital social y a ELISEO ANIBAL KARGACHIN RAMIREZ, treinta(30) cuotas sociales, de valor cien (100) pesos cada una , lo que hace un total de Pesos Tres mil (3000), representativas del diez por ciento(10%) del capital social. La integración del capital suscrito se realizó en dinero efectivo. Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión. SAN MIGUEL DE TUCUMAN 14 DE DICIEMBRE DEL 2020.- E y V 15/12/2020. \$742,35. Aviso N° 234.262.

Aviso número 234285

SOCIEDADES / CARNES ARGENTINAS SRL.

POR 1 DIA - "CARNES ARGENTINAS SRL." (Modificación Cierre de Ejercicio). Se hace saber que con fecha 02/08/2018 y mediante la modificación del Contrato Social inscripto bajo el N° 9, fojas 156 / 173, Tomo LIII del Protocolo de Contratos Sociales año 2018 con fecha 17/12/2018, se modificó la fecha de cierre de ejercicio de la Sociedad. La fecha de cierre anterior era 31de Marzo, a partir de la fecha de modificación, la fecha de cierre del ejercicio es 30 de Septiembre por lo que en el año 2018 se presentó una balance irregular entre el período 31/03/2018 y 30/09/2018. E y V 15/12/2020. \$207,55. Aviso N° 234.285.

Aviso número 234282

SOCIEDADES / COLEGIO DE BIOQUÍMICOS DE TUCUMÁN

POR 3 DIAS - "El Consejo Directivo del Colegio de Bioquímicos de Tucumán convoca a sus colegiados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 28/12/2020 a las 19.00 Hs. en sede de Avenida República del Líbano n° 978 de la ciudad de SMT para tratar el siguiente orden del día: 1 - Elección de 2 (Dos) miembros para firmar el acta; 2 - Lectura de Memoria, Tratamiento y Consideración de Balance e Inventario General, Cuadro de Resultados de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Económico cerrado el 30/06/2020; 3 - Elección de la Junta Electoral - Art. 68 Ley Prov. 5482 - Tres Titulares y Tres Suplentes". E 15 y V 17/12/2020. \$705,60. Aviso N° 234.282.

SOCIEDADES / COLEGIO DE TRADUCTORES DE TUCUMÁN

POR 1 DIA - CONVOCATORIA A ASAMBLEA .BALANCE 2019Debido a la responsabilidad y compromiso para con nuestros miembros colegiados ;y cumpliendo con lo establecido en el Art. 21 de los estatutos generales de la Ley 8366 y el Art. 23 del Reglamento Interno del COLEGIO DE TRADUCTORES DE TUCUMÁN, la Honorable Comisión Directiva -respetando la resolución N° 64/2020 de la Dirección de Personas Jurídicas del 27/04/2020 publicado en Boletín Oficial , que habilita hacer reuniones bajo la modalidad a distancia- tiene el grato deber de convocar a todos los miembros activos a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo de manera virtual por Plataforma Zoom, el día 29 de diciembre de 2020, a las 10 horas, con 15 minutos de tolerancia para la iniciación de la misma de acuerdo al art. 23 de la Ley 8366 con 1/3 de los miembros presentes, a fin de tratar el siguiente Orden del día: 1° - Designación de dos miembros para la firma del Acta. 2° - Consideración y aprobación de Memoria y Balance e Inventario del Periodo 2019. 3° - Informe sobre el estado de la Consideración y aprobación de Memoria de Gestión e informe contable de la Honorable Comisión Directiva. E y V 15/12/2020. \$416,15. Aviso N° 234.242.

Aviso número 234253

SOCIEDADES / CONTRATO DE CESION DE CUOTAS

POR 1 DIA - Se hace saber que por expediente N°4519-205-I-2020 de fecha 09/12/2020, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 18/11/2020 por el cual se celebra el "CONTRATO DE CESION DE CUOTAS", por la cual los socios MARIANA SIGSTAD (titular de 1900 cuotas) y BARTOLOME HORACIO JIMENEZ VERA (titular de 100 cuotas sociales) transfieren la totalidad de su participación societaria a los Sres. LUIS RODOLFO HERRERA y FACUNDO ALEJANDRO HERRERA RESTOM, de la siguiente manera: La socia MARIANA SIGSTAD transfiere 1500 cuotas al Sr. LUIS RODOLFO HERRERA, Y 400 cuotas al Sr. FACUNDO ALEJANDRO HERRERA RESTOM; mientras que el socio BARTOLOME HORACIO JIMENEZ VERA trasfiere 100 cuotas al Sr. FACUNDO ALEJANDRO HERRERA RESTOM. Asimismo, mediante el mismo instrumento se resuelve que la administración de la sociedad estará a cargo del nuevo socio LUIS RODOLFO HERRERA en calidad de gerente. San Miguel de Tucumán, 11 de Diciembre de 2020.- E y V 15/12/2020. \$341,60. Aviso N° 234.253.

SOCIEDADES / ORTEGA CAMIONES S.A.

POR 1 DIA - Por disposición del Director de la Dirección de Personas Jurídicas Registro Público de Comercio, ALDO EDUARDO MADERO, quien firma por titular, se hace saber que por Expediente 2704/205-0-20 se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 10 de diciembre de 2020, toma nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad "ORTEGA CAMIONES S.A." en asamblea general ordinaria celebrada el 07 de noviembre de 2019 y en las siguientes a saber: ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 07/11/2019. 1)- Se designa un Directorio para ORTEGA CAMIONES S.A. por el término de tres años que estará constituido por cuatro Directores Titulares y un Director Suplente. Directores Titulares: BERNARDO ORTEGA, MABEL DEL VALLE MELHEN, BERNARDO JOSÉ ORTEGA Y JUAN ALEJANDRO ORTEGA. Director Suplente: PABLO EZEQUIEL ORTEGA. REUNIÓN DIRECTORIO DE FECHA 07/11/2019. Se asignan cargos del directorio en Asamblea General Ordinaria de fecha 07/11/2019. Presidente: Sr. BERNARDO ORTEGA, Vicepresidente: Sra. MABEL DE VALLE MELHEN, Director Titular Vocal Sr. BERNARDO JOSÉ ORTEGA, Director Titular Vocal Sr. JUAN ALEJANDRO ORTEGA. Director Suplente Sr. PABLO EZEQUIEL ORTEGA.- San Miguel de Tucumán, 11 de diciembre de 2020.- E y V 15/12/2020. \$453,95. Aviso N° 234.276.

SOCIEDADES / QUINTAL S.A.

POR 1 DIA - Por disposición del Sub-Director de la Dirección de Personas Jurídicas-Registro Público de Comercio, Dr. Horacio José Saleme, se hace saber que por Expediente N° 4056-205-Q-2020, se encuentra en trámite de inscripción, el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 25 de Noviembre de 2020, toma nota de lo resuelto por los accionistas de QUINTAL S.A., en las siguientes asambleas a saber: Asamblea General Ordinaria de fecha 25/07/2014: 1.- Se propone y se elige a dos accionistas para suscribir la presente acta de Asamblea Ordinaria. 2.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el Art 234 inc. 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31-03-2014.- 3.-Se considera y se aprueba los honorarios correspondientes al Honorable Directorio, por encima de los topes establecidos por el artículo 261 de la ley 19.550; la distribución de las utilidades del ejercicio y el tratamiento de los resultados no asignados.- 4.- No se eligen a los miembros de la Sindicatura.- Asamblea General Ordinaria de fecha 27/04/2015: 1.- Se propone y se elige a dos accionistas para suscribir la presente acta de Asamblea Ordinaria.- 2.- Se proponen y se designan a los miembros del Directorio, resultando electos como Director Titular y Presidente del Directorio el Sr. FRANCISCO IGNACIO FORENZA, y como Director Suplente la Sra. MARIA ELVIRA TORRES POSSE.- Asamblea General Ordinaria de fecha 29-07-2015.- 1.- Se propone y se elige a dos accionistas para suscribir la presente acta de Asamblea Ordinaria.- 2.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1° de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31-03-2015.- 3.- Se considera y se aprueba los honorarios correspondientes al Honorable Directorio, por encima de los topes establecidos por el artículo 261 de la ley 19.550; la distribución de las utilidades del ejercicio y el tratamiento de los resultados no asignados.- 4.- No se eligen a los miembros de la Sindicatura.- Asamblea General Ordinaria de fecha 26-07-2016.- 1.- Se propone y se elige a dos accionistas para suscribir la presente acta de Asamblea Ordinaria.- 2.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1° de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31-03-2016.- 3.- Se considera y se aprueba los honorarios correspondientes al Honorable Directorio, por encima de los topes establecidos por el artículo 261 de la ley 19.550; la distribución de las utilidades del ejercicio y el tratamiento de los resultados no asignados.- 4.- No se eligen a los miembros de la Sindicatura.- Asamblea General Ordinaria de fecha 27-06-2017.- 1.- Se propone y se elige a dos accionistas para suscribir la presente acta de Asamblea Ordinaria.- 2.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc.1° de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31-03-2017.- 3.- Se considera y se aprueba los honorarios correspondientes al Honorable Directorio, por encima de los topes establecidos por el artículo 261 de la ley 19.550; la distribución de las utilidades del ejercicio y el tratamiento de los resultados no asignados.- 4.- No se eligen a los miembros de la Sindicatura.- Asamblea General Ordinaria de fecha 25-04-2018.- 1.- Se propone y se elige a dos accionistas para suscribir la presente acta de

Asamblea Ordinaria.- 2.- Se proponen y se designan a los miembros del Directorio, resultando electos como Director Titular y Presidente del Directorio el Sr. FRANCISCO IGNACIO FORENZA; y como Director Suplente la Sra. MARIA ELVIRA TORRES POSSE.- Asamblea General Ordinaria de fecha 30-07-2018.- 1.- Se propone y se elige a dos accionistas para suscribir la presente acta de Asamblea Ordinaria.- 2.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1º de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31-03-2018.- 3.- Se considera y se aprueba los honorarios correspondientes al Honorable Directorio, por encima de los topes establecidos por el artículo 261 de la ley 19.550; la distribución de las utilidades del ejercicio y el tratamiento de los resultados no asignados.- 4.- No se eligen a los miembros de la Sindicatura.- Asamblea General Ordinaria de fecha 29-07-2019.- 1.- Se propone y se elige a dos accionistas para suscribir la presente acta de Asamblea Ordinaria.- 2.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1º de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31-03-2019.- 3.- Se considera y aprueba los honorarios correspondientes al Honorable Directorio, por encima de los topes establecidos por el artículo 261 de la ley 19.550; la distribución de las utilidades del ejercicio y el tratamiento de los resultados no asignados.- 4.- No se eligen a los miembros de la Sindicatura.- E y V 15/12/2020. \$1.754,20. Aviso N° 234.278.

Aviso número 234155

**SOCIEDADES / SOCIEDAD ANÓNIMA MERCANTIL INMOBILIARIA ARGENTINA
(S.A.M.I.A.)**

POR 5 DIAS - La SOCIEDAD ANÓNIMA MERCANTIL INMOBILIARIA ARGENTINA (S.A.M.I.A.), convoca a los Señores Accionistas a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 28 de Diciembre de 2020, a horas veinte y treinta, en su sede de calle Mendoza N° 764 (Galería Mendoza-Local 61), a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Consideración de la Memoria, Balance, Inventario General, Estados Contables, Honorarios a Directores y Síndico a asignar y Distribución de Utilidades del Ejercicio N° 64, cerrado el 30 de Abril de 2020.- 2°) Elección de dos (2) Directores Suplentes por dos (2) años.- 3°) Elección de Síndico Titular y Suplente por un (1) año.- 4°) Elección de dos (2) Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente.- San Miguel de Tucumán, 09 de Diciembre de 2020.- E 11 y V 17/12/2020.- \$1.456 Aviso N° 234.155

Aviso número 234240

SUCESIONES / ADRIAN DE JESUS ARANCIBIA

POR 1 DIA - Por disposición de la Señora Jueza Dra. ANDREA FABIANA SEGURA, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad de Banda del Río Salí, CÍTESE POR UNO (01) DÍA a los herederos y acreedores de ADRIAN DE JESUS ARANCIBIA, DNI N° 8.395.106, cuya sucesión tramita por ante Secretaría de la autorizante. Banda del Río Salí, 23 de noviembre de 2020. E y V 15/12/2020.- \$150 Aviso N° 234.240

Aviso número 234270

**SUCESIONES / CAMPO JOSE SANTIAGO - CAPARROZ CATALINA S/ SUCESION" -
EXPTE. N° 7696/20**

POR 01 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de JOSE SANTIAGO CAMPO (D.N.I. N°7.019.285) fallecido en fecha 12/09/2012 y CATALINA CAPARROZ (D.N.I. N°8.924.420) fallecida en fecha 25/08/2020 cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "CAMPO JOSE SANTIAGO - CAPARROZ CATALINA s/ SUCESION" - Expte. N° 7696/20.- San Miguel de Tucumán, 10 de diciembre de 2020. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria. E y V 15/12/2020. \$150 Aviso N° 234.270

Aviso número 234272

SUCESIONES / CAMPOS, FELIX ROBERTO

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de CAMPOS, FELIX ROBERTO, DNI N°7.081.529 y de GONZALEZ, ROSA ESTER, DNI N°5.192.400 , cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- FLE 934/20 San Miguel de Tucumán, 03 de diciembre de 2020.- E y V 15/12/2020. \$150. Aviso N° 234.272.

Aviso número 234239

**SUCESIONES / CORNEJO DE CARRIZO RAMONA - CARRIZO CASIMIRO S/
SUCESION**

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII ° Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo de la DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO JUEZ, Secretaría a cargo de la DRA. MARIANA MANES se tramitan los autos caratulados: "CORNEJO DE CARRIZO RAMONA - CARRIZO CASIMIRO s/ SUCESION - Expte. N° 5456/08, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "///// San Miguel de Tucumán, 4 de diciembre de 2020.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "CASIMIRO CARRIZO" y "RAMONA CORNEJO DE CARRIZO". Hágase Saber. Publíquese. II)... III)... FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO - JUEZA TITULAR- Secretaría, 09 de diciembre de 2020. E y V 15/12/2020.- \$150 Aviso N° 234.239

Aviso número 234271

SUCESIONES / HECTOR JORGE LOPEZ MUJICA

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de HECTOR JORGE LOPEZ MUJICA (D.N.I. N°5.887.884) y MARIA VIRGINIA PINTOS (D.N.I. N°4.758.190) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "LOPEZ MUJICA HECTOR JORGE - PINTOS MARIA VIRGINIA s/ SUCESION" - Expte. N° 2819/20.- San Miguel de Tucumán, 04 de diciembre de 2020. Fdo. Proc. Marcela Fabiana FloresSecretaria. E y V 15/12/2020. \$150. Aviso N° 234.271.

Aviso número 234280

SUCESIONES / HORTENSIA CANTOS

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII° Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo de la DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO JUEZ, Secretaría a cargo de la DRA. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "CANTOS HORTENSIA s/ SUCESION - Expte. N° 5908/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "///////// San Miguel de Tucumán, 23 de noviembre de 2020.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "HORTENSIA CANTOS", DNI N°3165135. Hágase Saber. Publíquese. II) .. III) ..- FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZA TITULAR- Secretaría, 26 de noviembre de 2020. E y V 15/12/2020. \$150. Aviso N° 234.280.

Aviso número 234259

SUCESIONES / JUAREZ MARIA MANUELA S/ SUCESION

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones IV, Centro Judicial Concepcion, Juez a cargo DRA. VIVIANA DONAIRE, Secretaría a cargo de DR. FERNANDO METTOLA AIQUEL, se tramitan los autos caratulados: "JUAREZ MARIA MANUELA s/ SUCESION - Expte. N° 965/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 09 de diciembre de 2020. I.-... II.-... III.- Por lo que corresponde: Publicar edictos en el Boletín oficial de la provincia y citar por el término de un día (art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de "MARIA MANUELA JUAREZ, DNI 807486", cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. "Fdo. DRA. VIVIANA DONAIRE - Juez/a.- Secretaría, 09 de diciembre de 2020.- E y V 15/12/2020.- \$150 Aviso N° 234.259

Aviso número 234237

SUCESIONES / MALDONADO ISOLINA ELISA

POR 1 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII° Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo de la DRA. MARIA DEL CARMEN NEGROJUEZ, Secretaría a cargo de de la DRA. MARIANA MAMES, se tramitan los autos caratulados: "MALDONADO ISOLINA ELISA - ARTERO FRANCISCO LUIS DEL SAGRADO CORAZON - ARTERO MARIA TERESA - ARTERO ARMANDO SIXTO - ARTERO FIDEL HUGO - ARTERO JUAN CARLOS s/ SUCESION - Expte. N° 2996/88, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: // San Miguel de Tucumán, 01 de diciembre de 2020.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "FRANCISCO LUIS DEL SAGRADO CORAZON ARTERO", DNI N°7.061.773, "MARIA TERESA ARTERO", DNI N°3.724.648, "ARMANDO SIXTO ARTERO", DNI N°7.075.837, "FIDEL HUGO ARTERO", DNI N°8.084.221, y "JUAN CARLOS ARTERO", DNI N°8.084.222. Hágase Saber. Publíquese. II) ...III).... IV) .- FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZA TITULAR- Secretaría, 09 de diciembre de 2020.- E y V 15/12/2020.- \$150.- Aviso N° 234.237

Aviso número 234283

SUCESIONES / MARTINEZ ROBERTO ANTONIO

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones IIA Nominación del Centro Judicial Concepcion, Juez a cargo DR. REYMUNDO BICHARA, Secretaría de la AUTORIZANTE, se tramitan los autos caratulados: "MARTINEZ ROBERTO ANTONIO s/ SUCESION - Expte. N° 834/20, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: Concepción, 21 de octubre de 2020. AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:... RESUELVO: I°) DECLARAR la apertura del sucesorio del causante ROBERTO ANTONIO MARTINEZ (D.N.I. N° 26.799.664). II°) PUBLIQUENSE EDICTOS por un día en el Boletín Oficial. HAGASE SABER. FDO. DR. REYMUNDO BICHARA - JUEZ - E y V 15/12/2020. \$150. Aviso N° 234.283.

Aviso número 234246

SUCESIONES / PASCUAL BELISARIO SOTELO

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de PASCUAL BELISARIO SOTELO, D.N.I. N° 7.000.567, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- NSG 7441/20 San Miguel de Tucumán, 03 de diciembre de 2020.- E y V 15/12/2020. \$150. Aviso N° 234.246.

Aviso número 234255

SUCESIONES / REYNAGA,RODRIGO ARMANDO

POR 1 DIA - Por disposición de la Señora Jueza Dra. ANDREA FABIANA SEGURA, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad de Banda del Río Salí, CÍTESE POR UNO (01) DÍA a los herederos y acreedores de REYNAGA,RODRIGO ARMANDO, DNI N° 34709362, cuya sucesión tramita por ante Secretaría de la autorizante. Banda del Río Salí, 11 de diciembre de 2020. E y V 15/12/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 234.255.

Aviso número 234257

SUCESIONES / ROBERTO GONZALEZ

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de ROBERTO GONZALEZ, D.N.I. N° 13.950.691, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- NSG 8187/20 San Miguel de Tucumán, 09 de diciembre de 2020.- E y V 15/12/2020. \$150
Aviso N° 324.257

Aviso número 234263

SUCESIONES / SOSA ANSELMINA S/ SUCESION" - EXPTE. N° 5993/18

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ROMAN VELARDES (D.N.I. N°7.259.595) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "SOSA ANSELMINA s/ SUCESION" - Expte. N° 5993/18.- San Miguel de Tucumán, 09 de diciembre de 2020. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores -Secretaria- E y V 15/12/2020. Aviso N° 234.263

Aviso número 234256

**SUCESIONES / VILLANUEVA JUAN FEDERICO S/ SUCESION - EXPTE. N°
1286/20**

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones Ira. Nominación del Centro Judicial Concepcion, Juez a cargo Dr. JOSE RUBEN SALE, Secretaría a cargo de la Dra. Daiana Guadalupe Rodriguez, tramitan los autos caratulados: "VILLANUEVA JUAN FEDERICO S/ SUCESION - Expte. N° 1286/20", en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 11 de diciembre de 2020. I.- Téngase presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en su dictamen de fecha 10/12/2020, en cuanto se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión del causante Juan Federico Villaluenga. II.- Estando acreditado el fallecimiento del causante JUAN FEDERICO VILLALUENGA - DNI: 5.320.997 (fallecido el día 01/08/2018) con acta de defunción ingresada mediante presentación de fecha 25/11/2020, como así también el interés jurídico invocado por los peticionantes con las respectivas actas de matrimonio y nacimiento agregadas en igual presentación y, conforme a lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C.: DECLÁRESE LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO DE JUAN FEDERICO VILLALUENGA - DNI: 5.320.997. III.- PUBLÍQUENSE edictos por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia. PERSONAL".Fdo. Dr. JOSE RUBEN SALE - Juez.- Secretaría, 11 de diciembre de 2020. E y V 15/12/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 234.256.

Numero de boletin: 29878

Fecha: 15/12/2020